



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

CONVOCATORIA ORDINARIA

Nro. 037-GADMIPA-2024

De conformidad a la atribución establecida en la letra c) del Art. 60 y el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD-, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 14 que dice: "... se podrá modificar ocasionalmente el día y hora ...", y, Art. 15 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno; convoco a los señores Concejales, a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día lunes 29 de enero de 2024, a las 07H30 am, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°036, realizada el 24 de enero de 2024;
4. Aprobación en primer debate de la primera reforma de la Ordenanza del presupuesto del año fiscal 2024, solicitado por el Lcdo. Pedro Noteno, Director Financiero, en oficio 018-DF-GADMIPA-2024, mediante suplemento de crédito, por el valor de USD 8.331.517,26;
5. Conocimiento de Concejo Municipal y Aprobación del proyecto de Reformas al Reglamento Interno de Administración del Talento Humano para los Trabajadores amparados por el Código de Trabajo del GADMIPA, solicitado por el Ing. Tito Egidio Merino Quezada, Director Administrativo, en Memorando Nro. GADMIPA-DA-2024-0023-M;
6. Clausura.

Esperanza y progreso
Darwin Francisco Tanguila Andy



Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 037-2024 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 29 días del mes de enero del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 07H30, se da inicio a la Sesión Ordinaria Nro. 037-CM-GADMIPA-2024, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°036, realizada el 24 de enero de 2024;
4. Aprobación en primer debate de la primera reforma de la Ordenanza del presupuesto del año fiscal 2024, solicitado por el Lcdo. Pedro Noteno, Director Financiero, en oficio 018-DF-GADMIPA-2024, mediante suplemento de crédito, por el valor de USD 8.331.517,26;
5. Conocimiento del Concejo Municipal y Aprobación del proyecto de Reformas al Reglamento Interno de Administración del Talento Humano para los Trabajadores amparados por el Código de Trabajo del GADMIPA, solicitado por el Ing. Tito Egidio Merino Quezada, Director Administrativo, en Memorando Nro. GADMIPA-DA-2024-0023-M;
6. Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum para instalar la sesión ordinaria, encontrándose los siguientes dignatarios:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	PRESENTE / AUSENTE
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejaj	Presente
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejaj	Presente
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejaj	Presente
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Presente
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejaj	Presente
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Presente

El señor secretario indica que se ha constatado la asistencia, si existe quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria Nro. 037 y se procede a la instalación de la sesión.

El señor alcalde, Lcdo. Darwin Tanguila Andy, reitera el saludo a cada uno de las autoridades presentes, director financiero y su equipo técnico, se ha convocado para esta fecha, porque el día miércoles se va a tener una reunión muy importante en la ciudad de Quito, referente a proyectos en beneficio del cantón Arajuno, de la misma manera se necesita conocer y aprobar las solicitudes en materia financiera, agradecer a Dios por la salud, vida que nos da, y en vista de que hay quorum reglamentario, siendo las 07H43 am deja instalada la Sesión Ordinaria 037-CM-GADMIPA-2024.

PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy presenta al pleno del concejo el orden del día, para que los señores concejales procedan a sugerir, caso contrario mocionen su aprobación.

El señor concejal Abraham Boyotai, saluda a cada una de las autoridades presentes, manifiesta que se ha revisado el orden del día, no hay otro tema que tratar, mociona aprobar el orden del día para la sesión nro. 037.

El señor concejal Libio Dahua, saluda a las autoridades presentes, se ha recibido la convocatoria con anticipación y se ha revisado los temas que se va a analizar en la sesión, está de acuerdo y apoya la moción propuesta por el concejal Abraham Boyotai.

El señor alcalde señala que existe moción por parte de los concejales para aprobar el orden del día y solicita que por secretaría se de las votaciones correspondientes. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Por Unanimidad, los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 124-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: "Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ..."; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: "... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ..." (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento..."; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ..."; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 037, realizada el 29 de enero de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad resuelve: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 037, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

PUNTO TRES. - Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°036, realizada el 24 de enero de 2024.

En este punto, el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy solicita que por secretaría se dé lectura correspondiente del acta de la sesión ordinaria Nro. 036.

El señor secretario procede a dar la lectura del acta anterior. Culminada la lectura, el señor alcalde señala que deja a consideración de los señores concejales para que emitan alguna observación, sugerencias si hay algún error, caso contrario mocionen la aprobación del acta.

El señor Vicealcalde Iván Molina, señala que se ha escuchado detalladamente los criterios y observaciones dadas en la sesión anterior, se ha detallado de manera correcta, en tal sentido mociono para aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 036.

El señor concejal Alfonso Santi, saluda a las autoridades presentes, cuerpo colegiado, director financiero, se ha escuchado detalladamente el acta, la parte técnica, jurídica, nosotros como autoridades iremos sugiriendo, para que las cosas se hagan de la mejor manera y no tener inconvenientes en el futuro, por lo que debemos ser muy precisos, claros en las propuestas y sugerencias que damos, hemos propuesto que las solicitudes para incluir en el orden del día sean con 48 horas de anticipación, para poder dar lectura de los documentos, con estas observaciones apoyo la moción propuesta por el señor vicealcalde Iván Molina.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente para aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 036 de fecha 24 de enero de 2024, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACION
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Por Unanimidad, los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 125-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo



Arajuno
CANTÓN ARAJUNO

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su Sesión Ordinaria Nro. 037, realizada el 29 de enero de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 036, de fecha 24 de enero de 2024. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

PUNTO CUATRO. – Aprobación en primer debate de la primera reforma de la Ordenanza del presupuesto del año fiscal 2024, solicitado por el Lcdo. Pedro Noteno, Director Financiero, en oficio 018-DF-GADMIPA-2024, mediante suplemento de crédito, por el valor de USD 8.331.517,26.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila, solicita que por secretaria se dé lectura del oficio emitido por el Director Financiero, Lcdo. Pedro Pascual Noteno Lanza.

El señor secretario general da lectura del Oficio 018-DF-GADMIPA-2024, de fecha 22 de enero de 2024, emitido por la Dirección Financiera, que detalla lo siguiente: En cumplimiento a lo que dispone en el artículo **255, 259 del COOTAD**”. Que el Art. 259 del COOTAD.- Otorgamiento.- Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.

Por lo expresado solicito a usted, muy comedidamente autorice a quien corresponda inserte en el orden del día de la sesión ordinaria, a efectos de proceder con las acciones legales, la primera reforma de la ordenanza del presupuesto del año fiscal 2024, mediante suplemento de crédito por el valor de USD 8`331,517.26, para que sea conocido y aprobado en primer debate por el Concejo Municipal. Adjunto el cuadro consolidado de ingresos y egresos de las diferentes direcciones.

El señor alcalde solicita al equipo del departamento financiero inicie con la presentación de la solicitud sobre reforma de ordenanza al presupuesto del año fiscal 2024, en la sesión anterior que se iba a reformar desde el mes de julio, eso quisiera que nos explique señor director financiero.

Arajuno
Esperanza y progreso



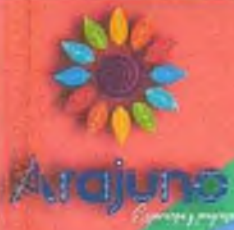
www.arajuno.gob.ec



(032780093 / 032780094)



Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuno-Ecuador



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

El señor director financiero, Lcdo. Pedro Noteno saluda a cada uno de las autoridades presentes, inicia informando que en algunas reuniones de directores, incluso del Concejo, debíamos esperar los resultados del estado financiero, para establecer el saldo de la caja banca, hoy, el área contable genero esa información, estamos al día, ustedes observaran en el cuadro, todo el desglose de los saldos que tenemos en las diferentes cuentas, que nos da un total de 5.609.066,13 USD, los valores que reflejan, están con corte al 31 de diciembre de 2023, es el saldo que informaba que tenemos que esperar los resultados para poder encajar algunas obras que quedaron flotando. Con este saldo ya tenemos el valor total que contamos y en que trabajos se va a invertir.

A continuación, en el código 36, donde señala en el sector publico financiero, son los valores pendientes que han quedado en saldo caja-bancos, por convenios de crédito y que aun debemos recibir.

Anticipos que se debe devengar por obras, esta 1.619.804,77 USD, referente al saldo total que queda del agua potable. Sumando el saldo de arriba y el que acabamos de señalar, da un total de 8.331.517.26 USD.

El señor procurador sindico, Dr. Willman Pericles Zúñiga, señala que en derecho público, solamente se realiza lo que está contemplado en la constitución y leyes de la república, nuestro COOTAD manifiesta que todo proyecto de ordenanza, sea nueva o que vaya a reformar algún articulado, debe contener la exposición de motivos, sin la exposición de motivos no se puede dar trámite en el pleno del concejo municipal. La solicitud señala la primera reforma al presupuesto del año fiscal del 2024, no he visto que dentro de la solicitud este la exposición de motivos. El director financiero solicita que se realice la reforma del presupuesto amparado en el art. 259 del COOTAD, pero el art. 260 del mismo cuerpo legal señala que se realizara a partir del primer semestre del ejercicio económico, el señor alcalde ya lo manifestó, que si podrá realizar en situaciones de emergencia, considero que la letra a, b, c, d, debe estar justificado en el oficio, cual es la emergencia para solicitar antes del tiempo que dispone la ley, la emergencia debe ser justificada.

El señor alcalde señala que este proceso tenía que haber aprobado el año pasado mismo, hoy se está realizando el recorte de la caja banco y si no aprobamos, no podemos realizar pagos, eso quisiera que nos explique señor procurador síndico.

El señor procurador sindico señala que por mandato del código orgánico de planificación y finanzas públicas señala que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial hay que evaluarlos, tema que no se ha presentado al



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

pleno del Concejo para su evaluación, como segundo análisis, la liquidación presupuestaria que se debe presentar al seno del concejo municipal, para el análisis y aprobación, tampoco se ha presentado. Se va a implementar una reforma al presupuesto del año fiscal 2024, sin que el pleno del concejo municipal haya aprobado la evaluación a los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, que debe presentar la Dirección de Planificación.

El señor concejal Misael Grefa, saluda a los señores concejales, procurador sindico, equipo técnico del departamento financiero, se está analizando el tema referente a la primera reforma del presupuesto del año fiscal 2024, mediante suplemento de crédito, el director financiero señalo que al corte del 31 de diciembre de 2023, está un valor total de 5 millones más o menos y adicional un valor de 2.722.000 USD, dando un valor total de 8 millones, quisiera conocer si es el presupuesto es del año 2024 o no.

Los técnicos señalan que es un sobrante del año 2023. Aun no se efectúan gastos o no se ejecuta el presupuesto del año 2024. El señor concejal señala que está claro la información dada por los técnicos.

El señor vicealcalde Iván Molina, señala que está claro la información que se ha dado por parte de la dirección financiera sobre el punto que se está tratando, tema que ha venido acarreado desde el año 2023, hay muchas obras que ya se han concluido, como es el caso de agua de la comunidad Pandanuque y otras comunidades más que hay saldos sobrantes, con ello podemos ejecutar más obras, hay proyectos que están en ejecución y para ello han solicitado este punto, para autorizar o aprobar, así poder realizar más obras.

El señor concejal Abraham Boyotai, que en el tema de plan de agua potable se ha ejecutado el 50%, la pregunta es, cuantas planillas se ha cancelado hasta este momento, quisiera que informen.

El señor concejal Libio Dahua, señala que con la información proporcionada por el director financiero al concejo municipal, se va entendiendo y aclarando algunas dudas que se tiene sobre el presupuesto del 2023, estuve preocupado señor alcalde, para ir liquidando las obras de la administración anterior, hemos estado acarreado, un ejemplo claro tenemos en la comunidad Huito, se ha construido una obra, pero esta votado, no se ha podido entregar aun para que la comunidad haga uso de esa obra, por tal razón los concejales estamos visitando a las comunidades, fiscalizando las obras, si se están culminando o están detenidos, para verificar cuanto de presupuesto está sobrando de las obras que no se están ejecutando, porque con el presupuesto del año 2024 no se iba a ejecutar varias obras, sino muy limitado, se va a gastar más en gasto corriente, compañero concejales debemos analizar muy bien para evitar algún error, antes de aprobar esta reforma.



El señor alcalde señala que por solicitud del departamento financiero se está analizando, aprobado por el concejo municipal, se va a remitir a la comisión de Planificación y Presupuesto para que puedan analizar y remitir el informe correspondiente, así poder ser aprobado en segundo y definitivo debate.

El señor vicealcalde Iván Molina señala que expliquen la partida 37.01999.

La señora jefa de presupuesto, Lcda. Patricia Chugcho señala que existen dos partidas, una es fondo reembolsable y el otro fondo no reembolsable, por eso se lleva ese control.

el señor director financiero señala que se va a informar de manera didáctica como se va distribuyendo la caja banca y solicita a la jefa de presupuesto que informe.

La señora jefa de presupuesto, Lcda. Patricia Chunchu señala que: los 8 millones se distribuye de la siguiente manera por la dirección financiera, se realiza a través de una revisión de los saldos que quedan de lo que han solicitado los diferentes departamentos y unidades, para la adquisición de bienes, servicios y obras y también de obligaciones y remuneraciones. Existen certificaciones ya emitidas, que se tiene que dar continuidad al trámite, colocar el presupuesto que se solicita para poder ir ejecutando la obra o bien. Se ha presentado para el conocimiento como está clasificado el presupuesto de la caja banca, los señores concejales pueden revisar en la documentación presentada de cada departamento y unidad.

El señor alcalde solicita que los señores concejales aporten con opiniones al tema que se está tratando.

El señor vicealcalde Iván Molina, señala que se ha escuchado la exposición de la dirección financiera, hemos tenido algunas dudas y se ha aclarado, esta planificación viene de la administración anterior, además, vemos que hay obras, se han exagerado en montos, como es el caso de una casa del maestro en pambayaku de 40 mil dólares, obras que tiene sobreprecios, en esta administración debemos cuidar el presupuesto y apoyar con más obras, con estas sugerencias mociono para aprobar en primer debate la reforma del presupuesto del año fiscal 2024, mediante suplemento de crédito y se entregue a la comisión de planificación y presupuesto.

El señor concejal Misael Grefa, indica que se está analizando la reforma del presupuesto del año fiscal del 2024, saldo que quedo del año 2023, debemos dar sugerencia al director financiero, recién en esta sesión estamos conociendo

el tema de caja banca, ellos conocen hasta que fecha pueden entregar o hacer conocer al concejo municipal y poder analizar y aprobar, con estas observaciones apoyo la moción para aprobar la reforma del presupuesto del año fiscal 2024, mediante suplemento de crédito y que se direcciona a la comisión de planificación y presupuesto para su análisis y revisión para aprobar en segundo y definitivo debate.

El señor concejal Alfonso Santi, siempre vengo señalando que, en esta materia, cada uno de los señores concejales tenemos funciones, todos los concejales tenemos la obligación de conocer de todos los temas o de las comisiones, no solo de la parte presupuestaria, cada concejal está encargada de una comisión y somos autoridades que debemos cumplir las funciones e informar todos los procesos, dar seguimiento en las direcciones temas que nos correspondan. Con la observación o recomendación que emitió el señor jurídico, quien señala que no se puede realizar esta reforma, no es viable, pero el director financiero y la jefa de presupuesto explicaron y subsanaron las observaciones que tuvimos, para poder aprobar en primer debate, para la próxima poder conocer con más claridad y posterior aprobar la reforma en los siguientes meses de manera correcta, con estas observaciones apoyo para aprobar la reforma del presupuesto del año fiscal 2024, moción presentada por el señor vicealcalde.

El señor concejal Abraham Boyotai, señala que es un tema muy importante, sobre presupuesto, coincido con la observación dada por el concejal Alfonso Santi, quien señalo que los presidentes de las comisiones deben preocuparse a que se realice de la mejor manera los procedimientos, el presidente de la comisión de presupuesto tenía que exigir a la dirección financiera que realice esta socialización sobre la caja banca, con tiempo, es importante ir conociendo y debatiendo, con estas observaciones apoyo la aprobación de la reforma del presupuesto del año fiscal 2024 en primer debate.

El señor concejal Libio Dahua, menciona que se ha escuchado la exposición de los técnicos de la dirección financiera, el señor procurador sindico observo y dio su punto de vista, como se debe realizar el proceso de la reforma y poder ser aprobado por las autoridades y la comisión de Planificación y Presupuesto. El señor director financiero ha solicitado la aprobación del presupuesto del año fiscal 2024, hemos escuchado, analizado y observado, por lo que apoyo la moción presentada por el señor vicealcalde, para aprobar el presupuesto del año fiscal 2024, mediante suplemento de crédito, en primee debate, luego pasara a la comisión de planificación y presupuesto, para aprobar en segundo y definitivo debate.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila señala que, al estar de acuerdo en su totalidad por los señores concejales en que se apruebe la primera reforma de la



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Ordenanza del presupuesto del año fiscal 2024, mediante suplemento de crédito, moción realizada por el señor vicealcalde Iván Molina, por el valor de USD 8.331.517,26, el señor secretario general señala que se aprueba en primer debate y con la resolución se notificará a la comisión de planificación y presupuesto para que revisen, analicen y emitan el informe respectivo para aprobar en segundo y definitivo debate.

El señor secretario general, indica a los señores alcalde, vicealcalde, señores concejales, al existir el apoyo unánime a la moción, por Unanimidad, los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 126-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en su artículo 255, expone: "Reforma presupuestaria.-Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"; que, en el artículo 516, expone: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades"; que, el invocado Código Orgánico, en el artículo 259 determina que: "Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto"; que, el invocado Código Orgánico, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, considerando que, el señor Lcdo. Pedro Noteno, Director del Departamento Financiero, mediante Oficio 018-DF-GADMIPA-2024, de fecha 22 de enero de 2024, detalla lo siguiente: En cumplimiento a lo que dispone en el artículo **255, 259 del COOTAD**”. Que el Art. 259 del COOTAD.- Otorgamiento.- Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Por lo expresado solicito a usted, muy comedidamente autorice a quien corresponda inserte en el orden del día de la sesión ordinaria, a efectos de proceder con las acciones legales, la primera reforma de la ordenanza del presupuesto del año fiscal 2024, mediante suplemento de crédito por el valor de USD 8.331.517,26, para que sea conocido y aprobado en primer debate por el Concejo Municipal. Adjunto el cuadro consolidado de ingresos y egresos de las diferentes direcciones, que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 037, realizada el 29 de enero de 2024**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad resuelve: **Aprobar en primer debate la primera reforma de la Ordenanza del presupuesto del año fiscal 2024, solicitado por el Lcdo. Pedro Noteno, Director Financiero, en oficio 018-DF-GADMIPA-2024, mediante suplemento de crédito, por el valor de USD 8.331.517,26. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CINCO. - Conocimiento del Concejo Municipal y Aprobación del proyecto de Reformas al Reglamento Interno de Administración del Talento Humano para los Trabajadores amparados por el Código de Trabajo del GADMIPA, solicitado por el Ing. Tito Egidio Merino Quezada, Director Administrativo, en Memorando Nro. GADMIPA-DA-2024-0023-M.

El señor alcalde solicita que por secretaria se dé lectura del oficio, por el cual el director de la Dirección Administrativa solicita que se trate en Concejo y apruebe la reforma del reglamento Interno de Trabajo.

El señor secretario da lectura del Memorando Nro. GADMIPA-DA-2024-0023-M, de fecha 05 de enero de 2024, emitido por el Ing. Tito Egidio Merino Quezada, director Administrativo, quien solicita lo siguiente: Adjunto me permito remitir, la propuesta de reforma al proyecto al Reglamento Interno de Administración del Talento Humano para los trabajadores amparados por el código del Trabajo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, para su autoridad en virtud de las facultades que le otorga el Art. 60 del COOTAD, proceda a presentar la reforma a conocimiento del Concejo, toda vez que el Reglamento fue aprobado mediante ordenanza.

Por favor remitir a la dirección jurídica, para que estructure la reforma, conforme al procedimiento administrativo, y se incorpore los considerandos en el proyecto de reforma.

De la misma manera se da lectura del Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2024-0008-M Arajuno, de fecha 10 de enero de 2024, emitido por el Dr. Willman Pericles Zúñiga Zambrano, procurador síndico, donde detallo lo siguiente: En respuesta al Documento No. GADMIPA-DA-2024-0023-M, remito a Usted, la parte considerativa de la reforma al Proyecto de Reformas al Reglamento Interno de Administración del Talento Humano para los Trabajadores amparados por el código del trabajo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno.

El señor alcalde solicita al señor director administrativo Ing. Tito Merino, inicie la socialización del proyecto de Reformas al Reglamento Interno de Administración del Talento Humano para los Trabajadores amparados por el Código de Trabajo.

Culminada la exposición, el señor alcalde solicita a los señores concejales que procedan a remitir su respectiva observación.

El señor doctor Willman Pericles Zúñiga, señala que anteriormente se realizaba o existía ciertos inconvenientes y se presentaba trabas a los trabajadores y lo que el ing. Tito Merino es hacer cumplir lo que dice la ley, el cual señala que no se puede exigir documento que no esté normado en la ley, hoy se está dando un soporte jurídico al reglamento para el buen uso de los procedimientos.

El señor concejal Alfonso Santi, señala que el reglamento que se está aplicando no contiene los lineamientos que se debe tener y si hoy se va a incluir en esta reforma es muy importante este reglamento, ya que anteriormente sin que este en la ley, se exigía al trabajador y se les sancionaban, ellos tienen derecho que se les respeta, pero ellos también tienen obligaciones que deben cumplir, es muy importante, de mi parte he analizado está muy bien y debemos aprobar, lo único que observo señor alcalde, que es que la convocatoria dice solo conocimiento y no esta aprobar, esa parte se debe añadir, no sé si el señor procurados sindico puede señalar algo sobre este tema.

El señor procurador sindico señala que se va a rectificar, indica que el concejo municipal no aprueba reglamentos, mas está a cargo de talento humano, pero por falta del reglamento anterior fue aprobado por el pleno del concejo y hoy se está reformando este reglamento, bajo el principio de paralelismo jurídico, en derecho se hacen como se deshacen las cosas, le corresponde al concejo aprobar, es por esta razón que se tuvo la duda con el secretario general, aprobado este reglamento se debe dar al conocimiento del ministerio del trabajo.

El señor alcalde solicita al señor secretario general, modificar en el orden del día y colocar en el texto Conocimiento y Aprobación de la reforma del reglamento interno.

El señor director administrativo Ingeniero Tito Merino indica que el proyecto de reforma del reglamento se emitió a las direcciones financiero, jurídico y talento humano para que den sus puntos de vista y análisis del proyecto, de estos departamentos, solo el departamento jurídico apoyo con su análisis.

El señor concejal Misael Grefa informa que los conductores viajan a Quito y no tienen viáticos, no quieren reconocer, no sé cómo está reglamentado, o a veces como autoridades o los mismos funcionarios viajamos dentro del cantón por algunos días y no se reconoce el viático, eso también debe ser normado.

En el reglamento de viáticos, en el artículo 8 señala que existe el pago de viático recorrido a partir de los 100 km de recorrido, tienen derecho a la alimentación, está en la ley, lo que observo es que no hacen valer el reglamento.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente para Aprobar el proyecto de Reformas al Reglamento Interno de Administración del Talento Humano para los Trabajadores amparados por el Código de Trabajo del GADMIPA, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACION
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Por Unanimidad, los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 127-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del

artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; Considerando que, Memorando Nro. GADMIPA-DA-2024-0023-M, de fecha 05 de enero de 2024, emitido por el Ing. Tito Egidio Merino Quezada, director Administrativo, quien solicita lo siguiente: Adjunto me permito remitir, la propuesta de reforma al proyecto al Reglamento Interno de Administración del Talento Humano para los trabajadores amparados por el código del Trabajo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, para su autoridad en virtud de las facultades que le otorga el Art. 60 del COOTAD, proceda a presentar la reforma a conocimiento del Concejo, toda vez que el Reglamento fue aprobado mediante ordenanza, que, en Sesión Ordinaria Nro. 037, realizada el 29 de enero de 2024, por Unanimidad resuelve: **Aprobar el proyecto de Reformas al Reglamento Interno de Administración del Talento Humano para los Trabajadores amparados por el Código de Trabajo del GADMIPA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

PUNTO SEIS. - Clausura.

El Lcdo. Darwin Tanguila, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, se ha culminado los temas a tratar en la sesión, solicito a la comisión de planificación y Presupuesto, urgentemente revisar y emitir un informe para la aprobación en segundo y definitivo debate, secretario general notificar urgente sobre el tema que deben analizar en la comisión, no habiendo otro tema que tratar, faculta al Secretario General que realice todas las conforme a la Ley y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 037-CM-GADMIPA-2024, siendo las 10H39 am.


Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**




Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL





GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



**CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA
APROBACIÓN DE RESOLUCIONES SESIÓN ORDINARIA
ACTA Nro. 037-2024**

RESOLUCIÓN Nro. 124-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: “Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ...”; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: “... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ...” (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento...;”; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: “inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ...”; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 037, realizada el 29 de enero de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad resuelve: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 037, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

RESOLUCIÓN Nro. 125-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de

competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su Sesión Ordinaria Nro. 037, realizada el 29 de enero de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 036, de fecha 24 de enero de 2024. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

RESOLUCIÓN Nro. 126-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en su artículo 255, expone: “Reforma presupuestaria.-Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”; que, en el artículo 516, expone: “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”; que, el invocado Código Orgánico, en el artículo 259 determina que: “Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto”; que, el invocado Código Orgánico, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de

competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, considerando que, el señor Lcdo. Pedro Noteno, Director del Departamento Financiero, mediante Oficio 018-DF-GADMIPA-2024, de fecha 22 de enero de 2024, detalla lo siguiente: En cumplimiento a lo que dispone en el artículo 255, 259 del COOTAD”. Que el Art. 259 del COOTAD.- Otorgamiento.- Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Por lo expresado solicito a usted, muy comedidamente autorice a quien corresponda inserte en el orden del día de la sesión ordinaria, a efectos de proceder con las acciones legales, la primera reforma de la ordenanza del presupuesto del año fiscal 2024, mediante suplemento de crédito por el valor de USD 8.331.517,26, para que sea conocido y aprobado en primer debate por el Concejo Municipal. Adjunto el cuadro consolidado de ingresos y egresos de las diferentes direcciones, que, en su Sesión Ordinaria Nro. 037, realizada el 29 de enero de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad resuelve: **Aprobar en primer debate la primera reforma de la Ordenanza del presupuesto del año fiscal 2024, solicitado por el Lcdo. Pedro Noteno, Director Financiero, en oficio 018-DF-GADMIPA-2024, mediante suplemento de crédito, por el valor de USD 8.331.517,26. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

RESOLUCIÓN Nro. 127-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y



GADMIPA

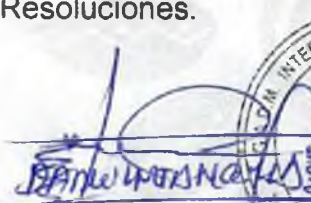
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; Considerando que, Memorando Nro. GADMIPA-DA-2024-0023-M, de fecha 05 de enero de 2024, emitido por el Ing. Tito Egidio Merino Quezada, director Administrativo, quien solicita lo siguiente: Adjunto me permito remitir, la propuesta de reforma al proyecto al Reglamento Interno de Administración del Talento Humano para los trabajadores amparados por el código del Trabajo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, para su autoridad en virtud de las facultades que le otorga el Art. 60 del COOTAD, proceda a presentar la reforma a conocimiento del Concejo, toda vez que el Reglamento fue aprobado mediante ordenanza, que, en Sesión Ordinaria Nro. 037, realizada el 29 de enero de 2024, por Unanimidad resuelve: **Aprobar el proyecto de Reformas al Reglamento Interno de Administración del Talento Humano para los Trabajadores amparados por el Código de Trabajo del GADMIPA.** NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.



Lcdo. Darwin Tanguila Andy
ALCALDE GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO


Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria realizado el 29 de enero de 2024.

LO CERTIFICO:


Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 37

FECHA: 25 DE ENERO DEL 2024

REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	25/01/2024	
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	25/01/2024	
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	25/01/2024	
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	25/01/2024	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	25/01/2024	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	25/01/2024	



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 37

FECHA: 29 DE ENERO DEL 2024

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	

Esperanza y progreso





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 037

FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTOS

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIST.	APROB. ORDEN DIA 37	APROB. ACTA ANT. 036	ARPOB. EN PRIMER DEBATE LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2024. SUPL. CRED.	APROBACION DEL PORYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DE ADMINIS. DE TTHH PARA LOS TRABAJADORES
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	✓	✓	✓	✓	✓
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	✓	✓	✓	✓	✓
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	✓	✓	✓	✓	✓
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	✓	✓	✓	✓	✓
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	✓	✓	✓	✓	✓
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	✓	✓	✓	✓	✓

Esperanza y progreso



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Arajuno, enero 22 de 2024
Oficio 018-DF-GADMIPA-2024

Licenciado
Darwin Tanguila
ALCALDE DEL CANTON ARAJUNO
En su despacho.

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 22/01/2024 16:25
Nº: 135
Myriam
Firma

En cumplimiento a lo que dispone en el artículo 255, 259 del COOTAD”

Que el Art. 259 del COOTAD.- Otorgamiento.- Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.

Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:
a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;

b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos;

c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,

d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deudapública o a las inversiones.

Que el Art. 118 de la coplafin, En todos los casos y sin excepción alguna, todo incremento de los presupuestos aprobados deberá contar con el respectivo financiamiento. Estos aumentos y rebajas de ingresos y gastos no podrán modificar el límite de endeudamiento aprobado por la Asamblea Nacional.,

Que el Art. 105, 106 y Art.107 del reglamento de la Coplafin, Aumentos y disminuciones de los ingresos y gastos .- Los presupuestos institucionales pueden ser objeto de aumentos y/o disminuciones de los ingresos y gastos. El Ministerio de Economía y Finanzas emitirá la norma técnica que regulará los procedimientos correspondientes y ámbitos de competencia.

La convalidación de compromisos por entrega de anticipos y liquidación de cartas de crédito de ejercicios anteriores que no se hayan devengado, implicará una modificación presupuestaria de aumento de ingresos y gastos por el mismo monto y serán registrados en el presupuesto vigente, según norma técnica expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas. Dicha convalidación no posibilita erogación de caja adicional.

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 24-01-2024
Nº: 03
Firma

SECRETARÍA GENERAL
- GENERAL
- EN EL ORDEN
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
2024
SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA

CONCLUSION:

Al 31 de diciembre de 2023 existió varios procesos que no se ejecutaron por trámites administrativos internos así como etapas de contratación publicas quedando pendiente de pago o por ejecutar egresos como son remuneraciones, adquisición de bienes y servicios así como la contratación de obra pública, la no ejecución de la planificación por parte de las direcciones y unidades conllevo a que exista un remanente en el saldo de la cuenta de caja y bancos, razón por la cual se hace emergente la incorporación al presupuesto inicial 2024 el saldo de caja y bancos, los desembolsos por créditos con el banco de desarrollo que se están ejecutando, así como los anticipos por devengar por la contrataciones de bienes, servicios y ejecución de obra pública, esto con el único objetivo de cumplir con la planificación Institucional lo que se verá reflejado en la ejecución y cumplimiento de los planes instituciones con obras y servicios a favor del Cantón de Arajuno.

En Oficio Nro. CIR-006-DF-GADMIPA de 04/01/2024; se solicitó el informe de los bienes, servicios, programas y proyectos pendientes de cada dirección y unidades del Gadmipa los mismos que fueron contestados en Oficio Nro GADMIPA-USSO-2024-005 Y 008-O por la unidad de seguridad ocupacional, Oficio s/n del 15/01/2024 por la unidad de comunicación, MEMORANDO Nro GADMIPA-PSM-2024-0009-M por Procuraduría Sindica, Oficio N° 006-UATH-GADMIPA-2024 por la jefatura de talento humano, Oficio N° GADMIPA-JB-2024-0025-O por la sección de bodega, Memorando Nro GADMIPA-UCP-2023-0563-M por la unidad de compras publica, Oficio Nro GADMIPA-DDES-2024-0029-O por la dirección de desarrollo cantonal, Oficio N° 001-UGS-GADMIPA por la unidad de gestión social, Informe N° 001-2024-PDI-GADMIPA por la coordinación de los convenio entre MIES y GADMIPA, Oficio Nro GADMIPA-DPOT-20274-0012-O por la dirección de planificación, Memorando Nro GADMIPA-UMPLI-2024-0018-M por el Jefe de Talleres, Memorando Nro GADMIPA-OOPP-2024-0035-M por la dirección de obras públicas (ANEXOS OFICIOS) adicionalmente se verifico los saldos de certificaciones y compromisos del año 2023 ; así como los gastos históricos de los egresos permanentes como combustible, lubricantes, repuestos, mano de obra reparaciones, adquisición de tintas para la institución.

Por lo expresado solicito a Usted muy comedidamente, Autorice a quien corresponda, inserte en el orden del día de la sesión ordinaria, a efectos de proceder con las acciones legales, la primera reforma de la Ordenanza del presupuesto del año fiscal 2024, mediante suplemento de crédito por el valor de USD 8'331,517.26, para que sea conocido y aprobado en primer debate por el Concejo Municipal.

Adjunto el cuadro consolidado de ingresos y egresos de las diferentes direcciones;

Cuadro resumen de ingresos y gastos.

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO 2024

INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	AUMENTOS	PRESUP. CODIFICADO	OBSERVACIONES
	SALDOS DE CAJA Y BANCOS				
370101	DE FONDOS DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	-	10,227.88	10,227.88	SALDO EN CAJA RECAUDADORAS
370101	DE FONDOS DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	-	3,665,698.57	3,665,698.57	SALDO CUENTA 1220065 CONCILIADO
370199	OTROS SALDOS - TRANSFERENCIA PARA CONSERVACION DEL PATRIMONIO		146,841.98	146,841.98	SALDO CUENTA 1220065 CONCILIADO
370199	OTROS SALDOS - DE ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL (SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA CTEA) PLAN MAESTRO DE AGUA I ETAPA	-	1,301,812.39	1,301,812.39	SALDO EN EL ESTADO DE CUENTA 1220065

Esperanza y progreso



GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**



DE FONDOS DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO - ADMINISTRACION 2023-2027					
370101	REMUNERACIONES	-	188,938.48	188,938.48	SALDO EN LA CUENTA 76220023
370199	OTROS SALDOS -DEL BANCO DE DESARROLLO FONDO REEMBOLSABLE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE CHUYAYAKU, ELENA, PANDANUQUE, CONONACO Y PAMBAYAKU	-	51,384.61	51,384.61	SALDO EN EL ESTADO DE CUENTA 1221105
370199	OTROS SALDOS -DEL BANCO DE DESARROLLO FONDO REEMBOLSABLE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE CHUYAYAKU, ELENA, PANDANUQUE, CONONACO Y PAMBAYAKU	-	61,460.91	61,460.91	SALDO EN EL ESTADO DE CUENTA 76220169
370199	OTROS SALDOS -DEL BANCO DE DESARROLLO CREDITO 65775 MANTEIMIENTO VIAL	-	86,219.08	86,219.08	SALDO EN EL ESTADO DE CUENTA 76220169
370199	OTROS SALDOS -DEL BANCO DE DESARROLLO CREDITO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RECOLECCION D E DESECHOS	-	80,835.00	80,835.00	SALDO EN EL ESTADO DE CUENTA 76220169
370199	OTROS SALDOS -CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA FINANCIAMIENTO DE CREDITOS	-	9,286.42	9,286.42	SALDO EN EL ESTADO DE CUENTA 76220169
370199	OTROS SALDOS - DE CONVENIOS LEGALMESTE SUSCRITOS MIESS - GADMIPA AÑO 2023	-	5,071.11	5,071.11	CONVENIOS MIESS
370101	DE FONDOS DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	-	1289.7	1,289.70	SALDO EN LA CUENTA DE BAN ECUADOR
TOTAL DE SALDO DE CAJA BANCOS			5,609,066.13		
360201	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO - BANCO DE DESARROLLO PRESTAMO ADQUISICION DE EQUIPO CAMINERO MANTENIMIENTO VIAL	-	310,920.00	310,920.00	CONVENIO
360201	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO - BANCO DE DESARROLLO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS	-	221,790.00	221,790.00	CONVENIO

Esperanza y progreso



GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**



380103	ANTICIPOS POR DEVENGAR CONSTRUCCION DE OBRAS (CR)	-	1,619,804.77	1,619,804.77	
380105	ANTICIPOS POR DEVENGAR BIENES Y SERVICIOS (CR)		569,936.36	569,936.36	
		-			
	TOTAL DE INGRESOS DE PROYECTOS EN EJECUCION		2,722,451.13		
	TOTAL	-	8,331,517.26	8,331,517.26	

EGRESOS

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	INCREMENT O	PRESUPUEST O FINAL	OBSERVACIONES
PROGRA 110. - ADMINISTRACION GENERAL			69,061.20		
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				
53.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	110.00	5,585.05	5,695.05	CF-247, 2 VUELOS DE 5 PASAJ CUARARAY, CF-314 VUELOS A CURARAY
53.02.07	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	-	13,600.00	13,600.00	C-791, MOROCHO JANETA LUIS ALFREDO.- Pago por publicidad escrita, SOLICITUD POR EL AREA DE COMUNICACIÓN PARA EL AÑO 2024
530302	PASAJES AL EXTERIOR	-	1,000.00	1,000.00	VIATICOS 2024
530303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	940.00	3,000.00	3,940.00	VIATICOS 2024
530304.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR		2,000.00	2,000.00	VIATICOS 2024
530404	MAQUINARIA Y EQUIPO	-	509.15	509.15	cf-278 MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO

Esperanza y progreso



Arajuno

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO



53.06.04	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS ADMINISTRACIÓN 202	-	137.00	137.00	Pago por servicios de peritaje según notificación del Juicio 18803202300277
530612.000	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	-	2,000.00	2,000.00	CAPACITACION 2024
53.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	-	1,289.00	1,289.00	CF-283 RELOJ BIOMETRICO
53.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	-	350.00	350.00	c-269 LENCERIA HOSPITALARIA
53.08.05	MATERIAL DE ASEO	-	150.00	150.00	MATERIAL DE ASEO /2023
530809.000	MEDICAMENTOS	-	2,000.00	2,000.00	MEDICO LABORAL
530813.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	2,000.00	2,000.00	CAJAS DE IMPRESORAS ADMINISTRACION GENERAL
531404.000	MAQUINARIA Y EQUIPO	-	300.00	300.00	c-regulador de voltaje para impresoras
	MAQUINARIA Y EQUIPO SECCION COMUNICACIÓN	-	250.00	250.00	PEDIDO DE LA SECCION DE COMUNICACIÓN
531407.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	-	200.00	200.00	cf-2 ups juridico
	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS SECCION COMUNICACION	-	490.00	490.00	PEDIDO DE LA SECCION DE COMUNICACIÓN
840103.000	MOBILIARIO	1,950.00	1,950.00	3,900.00	CF-309 ADQ DE BANDERAS
	MOBILIARIO SECCION DE COMUNICACIÓN	-	600.00		PEDIDO DE LA SECCION DE COMUNICACIÓN
84.01.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,000.00	2,651.00	3,651.00	CF-283 RELOJ BIOMETRICO, CF 286 DISPENSADOR USSO,
84.01.04.001	MAQUINARIA Y EQUIPO SECCION DE COMUNICACIÓN	-	19,940.00	19,940.00	PEDIDO DE LA SECCION DE COMUNICACIÓN
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	23,000.00	3,960.00	26,960.00	2 Equipos de cómputo área jurídica, impresora para comisaria, junta cantonal, jurídica

Esperanza y progreso

84107.0001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS, SECCION DE COMUNICACIÓN	3-2027	-	5,100.00	5,100.00	PEDIDO DE LA SECCION DE COMUNICACIÓN COMPUTADOR E IMPRESORA
PROGRAMA 120.- DIRECCION FINANCIERA				20,156.92		
51	EGRESOS EN EL PERSONAL					
51.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	12,908.00	460.16	13,368.16	C-782 PAGO MES DE NOVIEMBRE, MES DE DICIEMBRE c-842, LOPEZ PIZANGO FREDY OLGER.- Cancelación de haberes no recibidos por el Sr. Freddy López de conformidad a la sentencia dictada en el juicio especial N° 16171202300009 por el tribunal de garantías penales sede Pastaza,	
51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	4,950.00	282.50	5,232.50		
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES A CONTRATO	15,120.00	5,521.94	20,641.94		
51.06.01	APORTE PATRONAL	18,045.38	634.39	18,679.77		
51.06.02	FONDOS DE RESERVA	12,908.00	459.98	13,367.98		
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					
530404	MAQUINARIA Y EQUIPO	800.00	328.95	1,128.95	CF-278 MANT AIRES ACONDICIONADOS	
53.08.05	MATERIAL DE ASEO	2,000.00	150.00	2,150.00	MATERIAL DE ASEO /2023	
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	400.00		400.00		
53.0813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.00	800.00	900.00	CAJA DE IMPRESORAS DPTO FINANCIERO	
53.14.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	-	300.00	300.00	c-ups para equipo de computo	
84	BIENES DE LARGA DURACION					
84.01.03	MOBILIARIO	2,885.00	4,800.00	7,685.00	CF-239 ADQUISICION DE SILLA ERGONOMICAS	



GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**



840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,700.00	6,419.00	8,119.00	cf-equipo d e computo, secretaria, tesoreria y auxiliar de contabilidad, impresora para la unidad de recaudación y rentas
PROGRAMA 130 - DIRECCION ADMINISTRATIVA		146,627.06			
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				
53.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	500.00	500.00	1,000.00	CF-247, 2 VUELOS DE 5 PASAJ CUARARAY
530206	SERV DE IDENTIF, MARCAC, AUTENTIF, RASTREO, MONITOREO	1,000.00	3,000.00	4,000.00	SERVICIO DE GPS
530255	COMBUSTIBLES	7,000.00	28,000.00	35,000.00	DOTACION 2024
54.04.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,500.00	648.75	2,148.75	CF268-TELEFONIA IP, CF-278 MANTMIN. AIRES ACONDICIONADOS
530405	VEHICULOS	3,000.00	21,491.75	24,491.75	CF-30, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR GARANTÍA MECÁNICA DESDE 10.000 KM HASTA LOS 60.000 KM PARA DOS CAMIONETAS MARCA GREAT WALL . CF-59 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR GARANTÍA MECÁNICA DESDE LOS 45.000 KM HASTA LOS 95.000 KM PARA EL VEHICULO TIPO MINI BUS MARCA HINO FC MODELO FC9JKSZ5.1 4X2 TM DIESEL DE PLACAS SMA 1128, CF-175, REPUESTOS AUTOS LIVIANOS, C-305, MANTM VEHICULO SMA 1090, CF-306 RANCHERA SMA 1094
530702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	3,000.00	4,030.00	7,030.00	RENOVACIÓN DE LICENCIA SOPHOS FIREWALL XGS 3300 POR UN AÑO sección sistemas
530802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	500.00	184.68	684.68	CF-185 ADQ DE CALZADOD E SEGURIDAD
530803	LUBRICANTES	3,000.00	15,466.66	18,466.66	CF-30, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR GARANTÍA MECÁNICA DESDE 10.000 KM HASTA LOS 60.000 KM PARA DOS CAMIONETAS MARCA GREAT WALL MODELO WINGLE 7 AC 2.0 CD 4X4 TM" . CF-59 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR GARANTÍA MECÁNICA DESDE LOS 45.000 KM HASTA LOS 95.000 KM PARA EL VEHICULO TIPO MINI BUS MARCA HINO FC MODELO FC9JKSZ5.1 4X2 TM DIESEL DE PLACAS SMA 1128,

Esperanza y progreso



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO



Código	Descripción	Administración 202	Administración 202	Administración 202	Descripción	
53.08.05	MATERIAL DE ASEO		2,500.00	219.00	2,719.00	MATERIAL DE ASEO /2023 Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EQUIPO DE COMPUTO SECCION COMPRAS PUBLICAS
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES		1,000.00	8,298.37	9,298.37	C-694 ADQUISICION DE TINTAS UNIDAD DE GESTION, TINTAS PARA LA INSTITUCION
530811	INSUMOS, MATER Y SUMINISTR,PARA CONSTR,ELECTRIC,PLOMER,CARP,T,SEÑA		-	86.37	86.37	CABLES Y CONECTORES PARA RED E INTERNES SECCION DE COMPRAS PUBLICAS
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS		5,500.00	52,244.19	57,744.19	CF-30, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR GARANTÍA MECÁNICA DESDE 10.000 KM HASTA LOS 60.000 KM PARA DOS CAMIONETAS MARCA GREAT WALL . CF-59 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR GARANTÍA MECÁNICA DESDE LOS 45.000 KM HASTA LOS 95.000 KM PARA EL VEHICULO TIPO MINI BUS MARCA HINO FC MODELO FC9JKS25.1 4X2 TM DIESEL DE PLACAS SMA 1128, CF-175, REPUESTOS AUTOS LIVIANOS, C-305, MANTM VEHICULO SMA 1090, CF-306 RANCHERA SMA 1094, caja de repuesto impresora para compras publicas REPUESTOS DOTACION 2024
531403	MOBILIARIO		-	30.00	30.00	ESTUCHE DE PROTECCION PORTATIL DE COMPRAS PUBLICAS
53.14.04	MAQUINARIA Y EQUIPO		-	56.25	56.25	CF-302 ADQ DE EXTINTORES
53.14.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		-	2,483.50	2,483.50	CF268-TELEFONIA IP
570102	TASAS GENERALES,IMPUESTOS,CONTRIB,PERMISOS,L ICENC Y PATENTES		1,000.00	1,649.11	2,649.11	c-537 MATRICULACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS
84	BIENES DE LARGA DURACION					
840103	MOBILIARIO		2,100.00	1,637.43	3,737.43	CF-178 , ESCRITORIO L SECCION BODEGA, SILLAS ERGONOMICA COMPRAS PUBLICAS , DIRECCION ADMINISTRATIVA
840104	MAQUINARIO Y EQUIPO		1,000.00	277.89	1,277.89	CF268-TELEFONIA IP
840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		6,002.87	4,674.00	10,676.87	CF268-TELEFONIA IP, impresora sección compras publicas, computador director administrativo

Esperanza y progreso



GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**



PROGRAMA 210 - DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL 158,332.22					
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION				
730201	TRANSPORTE DEL PERSONAL	1,542.75	393.25	1,936.00	CF-313 VUELOS A CURARAY CF-315 VUELO A KEWERIUNO
73.02.05.003	FORTALECIMIENTO A LA IDENTIDAD CULTURAL	12,000.00	12,049.25	24,049.25	C-871, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LAS NACIONALIDADES DEL CANTÓN ARAJUNO 2023, cf-310, REENCUENTRO CULTURAL DE LAS NACIONALIDADES PARA EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y SABERES ANCESTRALES "ÑUKANCHIK MUSKUY ARAJUNO-2023
730205.007	CONVENIO CUIDADO INTEGRAL MIES GADMIPA (PS)	-	3,665.58	3,665.58	CF-284 ALIMENTACION CDI DICIEMBRE
730205.019	PROYECTO, ATENCION SECTOR VULNERABLE (P.S.)	48,621.18	17,856.80	66,477.98	cf-317 vituallas colchones y cobijas para el sector vulnerable
73.02.05.034	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR GADMIPA	20,769.56	709.80	21,479.36	C-885, SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACION Y REFRIGERIOS PARA EL PROYECTO ADULTO MAYOR SUMAK KAWSAY MES DE DICIEMBRE
73.02.05.043	ATENCION DEL SERVICIO DE SALUD PARA LAS PERSONAS VULNERABLES	67,893.97	2,322.41	70,216.38	C-880, ADQUISICION DE BIENES DISPOSITIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS para el dispensario medico, C-269 LENCERIA HOSPITALARIA
730205.044	CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO INTANGIBLE CULTURAL	26,029.10	3,960.00	29,989.10	CF-244 TRAJES TIPICOS GRUPO DANZA MUNICIPAL
730205.045	PROYECTO CENTRO DESARROLLO INFANTIL APORTE GADMIPA	32,294.26	541.47	32,835.73	cf-252-253
73.02.05.048	PROYECTO ATENCION DOMICILIARIA ADULTO MAYOR CORRIENTE APORTE GAD	3,538.02	90.00	3,628.02	CF-308, Refrigerios Adulto mayor convenio MIES y GADMIPA mes de diciembre,
73.02.05.049	CONVENIO CASA DE LA CULTURA EXT ARAJUNO	-	2,200.00	2,200.00	remuneraciones coordinadora y capacitador mes de noviembre y diciembre 2023
730235.001	SERVICIO DE ALIMENTACION PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA	-	2,400.00		PROYECTO SEGURIDAD CIUDADANA
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAL AL INTERIOR	1,000.00	973.30	1,973.30	COMISIONES DE GUALBERTO GREFA, FREDDY ESPINOZA Y MISHHELL PEREZ
73.04.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	3,500.00	230.50	3,730.50	CF-278 MANT AIRES ACONDICIONADOS

Esperanza y progreso



Arajuno

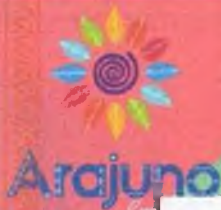
GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO



73.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS ADMINISTRACIÓN 202	7,200.00	14,400.00	21,600.00	C-765 AL 770 CAPACITADORA PROYECTOS MULLOS
73.08.02.001	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION PROYECTO SALUD	-	342.20	342.20	C-880, ADQUISICION DE BIENES DISPOSITIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS para el dispensario medico , C-269 LENCERIA HOSPITALARIA
73.08.02.002	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION PROYECTO SEGURIDAD CIUDADANA		5,150.00		PROYECTO SEGURIDAD CIUDADANA , prendas lenceria hospitalaria
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	950.00	345.96	1,295.96	C-880, ADQUISICION DE BIENES DISPOSITIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS para el dispensario medico, MATERIAL DE ASEO 2023
73.08.07.002	MATERIAL DE IMPRESION FOTOGRAFIA TURISMO	10,000.00	6,240.00	16,240.00	CF-274 MATERIAL TURISTICO
73.08.11	INSUMOS, MATER Y SUMINISTR,PARA CONSTR,ELECTRIC,PLOMER,CARPT,SEÑA	10,050.13	980.00	11,030.13	C-884,ADQUISICIÓN DE INSUMOS,BIENES- MATERIALES PARA EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN EL MARCO DE LA PROPUESTA "FOMENTO A LA PROMOCIÓN Y COHESIÓN SOCIAL EN LAS TRADICIONES NAVIDEÑAS ARAJUNO 2023
73.08.24	INSUMOS BIENES Y MATERIALES PARA EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS	-	2,692.00	2,692.00	
73.14.08	BIENES ARTISTICOS CULTURALES,DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS	-	285.00	285.00	
73.08.11	INSUMOS, MATER Y SUMINISTR,PARA CONSTR,ELECTRIC,PLOMER,CARPT,SEÑA	10,050.13	112.40	10,162.53	C-880, ADQUISICION DE BIENES DISPOSITIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS para el dispensario medico
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	764.42	764.42	C-880, ADQUISICION DE BIENES DISPOSITIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS para el dispensario medico , CF-295 REPUESTO DE EQUIPOS DE AMPLIFICAICON, caja de mantenimiento impresora dispensario medico
730814	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIA, PESCA Y CAZA	1,000.00	52,187.00	53,187.00	CF-290 ADQUISICION DE POLLOS CAMPEROS
73.14.03.001	MOBILIARIOS PROYECTO DE SALUD	-	246.00	246.00	C-880, ADQUISICION DE BIENES DISPOSITIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS para el dispensario medico
73.14.03.002	MOBILIARIOS PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA		436.00		PROYECTO SEGURIDAD CIUDADANA
731404	MAQUINARIA Y EQUIPOS	-	2,150.72	2,150.72	CF-295 REPUESTOS EQUIPO DE AMPLIFICACION, regulador de voltaje para impresora y TV dispensario medico

Esperanza y progreso



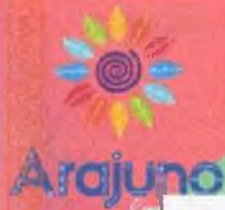
GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**



731407	EQUIPO INFORMATICO ups DISPENSARIO MEDICO	-	300.00	300.00	C-ups para computadoras
84	BIENES DE LARGA DURACION				
84.01.03	MOBILIARIOS PROYECTO SALUD	-	980.00	980.00	C-880, ADQUISICION DE BIENES DISPOSITIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS para el dispensario medico
84.01.04.004	MAQUNARIA Y EQUIPOS PROYECTO SALUD		1,343.00	1,343.00	C-880, ADQUISICION DE BIENES DISPOSITIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS para el dispensario medico
84.01.04.005	MAQUNARIA Y EQUIPOS PROYECTO SEGURIDAD CIUDADANA		14,014.00	14,014.00	PROYECTO SEGURIDAD CIUDADANA
84.01.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS PARLANTES	5,000.00	500.00	5,500.00	CF-295 EQUIPO DE AMPLIFICACION
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	3,000.00	975.00	3,975.00	cf-282, LA ADQUISICION DE UNA COMPUTADORA PORTATIL EL AREA DE PROMOTOR COMUNITARIO, C-694 ADQUISICION DE IMPRESORA PARA LA UNIDA DE GESTION SOCIAL, computadora para medico general.
84.01.07.002	EQUIPO INFORMATICO DISPENSARIO MEDICO	1,500.00	4,496.16	5,996.16	Enfermeria, signos vitales ma simpresora dispensario
PROGRAMA 230. -CUERPO DE BOMBEROS			3,251.47		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION				
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	1,000.00	253.47	1,253.47	MATERIAL DE ASEO /2023, ib 71y 66,
730807	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	50.00	998.00	1,048.00	CF-238 LIBRETINES PARA EL CUERPO DE BOMBEROS
730809	MEDICAMENTOS	500.00	1,500.00	2,000.00	DOTACION 2024
84	BIENES DE LARGA DURACION				
840104	MAQUINARIA Y EQUIPO	100.00	500.00	600.00	C-KIT DE FERULAS
PROGRAMA 340.- DIRECCION DE PLANIFICACION			79,226.67		
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION				
730201	TRANSPORTE DE PERSONAL	5,000.00	1,085.50	6,085.50	CF-263 VUELOS A CURARAY

Esperanza y progreso



GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**



73.04.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	3,000.00	230.50	3,230.50	CF-278 MANT AIRES ACONDICIONADOS
73.05.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	-	6,000.00	6,000.00	C-863, ALQUILER DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS,
73.06.01.002	ACTUALIZACION DEL PYDOT ARAJUNO		63,000.00	63,000.00	CF-246, ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
73.08.05	MATERIAL DE ASEO	3,000.00	198.50	3,198.50	MATERIAL DE ASEO /2023
730811	INSUMOS, MATER Y SUMINISTR, PARA CONSTR,ELECTRIC,PLOMER,CARPT,SEÑA	500.00	200.00	700.00	CF-296 ADQ DE EQUIPOS PARA TOPOGRAFIA
				-	
840104	MAQUINARIA Y EQUIPOS	6,000.00	2,350.00	8,350.00	CF-296 ADQ DE EQUIPOS PARA TOPOGRAFIA
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	8,000.00	700.00	8,700.00	CF-296 ADQ DE EQUIPOS PARA TOPOGRAFIA
84.02.01	TERRENOS	20,000.00	5,461.07	25,461.07	CF- 159, Declaratoria de utilidad publica con fines de expropiación en relación a la legalización de Predios a nombre de la municipalidad, de lote rural signado con el N°18, ubicado en el sector Santo Domingo, donde se ubica la planta de tratamiento
				-	
PROGRAMA 360. - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			7,809,505.66		
71	EGRESOS EN EL PERSONAL		43,826.61		
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	73,491.00	277.53	73,768.53	C-882 GEORGIS GOMEZ VICTOR HUGO.- Liquidación de haberes segun documentos habilitantes
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	53,758.17	115.00	53,873.17	
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	130,823.00	579.20	131,402.20	

Esperanza y progreso

Código	Descripción	Administración 2023-2027	Presupuesto	Ejecución	Observaciones
71.06.01	APORTE PATRONAL	106,536.42	67.48	106,603.90	
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS X CESAC DE FUNCIONES	29,840.88	168.93	30,009.81	
71.07.06	POR JUBILACION	70,000.00	43,011.00	113,011.00	CF-226 JUBILACION SR. ALBERTO LOPEZ
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION		753,020.48		
73.04.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	50,000.00	230.50	50,230.50	CF-278 MANT AIRES ACONDICIONADOS
73.04.05	VEHICULOS		2,205.00	2,205.00	CF 276-MANTM VOLQUETE SMA 1016,
730417.001	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL AMBIENTAL	173,568.30	2,041.76	175,610.06	CF-185 ADQ DE ZAPATOS DE SEGURIDAD, CF-257 PRENDAS DE PROTECCION,
73.04.18	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	19,525.22	90,858.67	110,383.89	c-, DAYUNO, SHIGUAKUCHA DE CURARAY, CERRTIFICACIONES 2023, ejecucion 2024
73.06.02	SERVICIOS DE AUDITORIAS AMBIENTALES		18,000.00	18,000.00	CF-170, TERCERA AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, MATERIA PETRO DE CHARAPA
73.06.04.005	FISCALIZACION DEL PLAN MAESTRO DE AGUA I ETAPA		116,918.63	116,918.63	CF-160 FISCALIZACION
73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS		88,406.80	88,406.80	Estudios Definitivos del Malecón sobre el rio Araujo,
73.06.05.030	ESTUDIO Y DISEÑO PARA SERVICIO DE ENERGIA SUSTENTABLE EN CURARAY		80,000.00	80,000.00	Estudios para el servicio de energía sustentable en Curaray
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	8,270.00	51,964.10	60,234.10	CF-185 ADQ DE ZAPATOS DE SEGURIDAD, CF 303 ADQ PRENDAS DE PROTECCION, C-269 LENCERIA HOSPITALARIA, DOTACION AÑO 2024
73.08.03	LUBRICANTES	30,000.00	20,000.00	50,000.00	consumos año 2024
73.08.05	MATERIAL DE ASEO	3,000.00	198.50	3,198.50	MATERIAL DE ASEO /2023
730807	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES		5,970.00	5,970.00	CF- 150, LIBRETINES PARA MOVILIZACION DE MAQUINARIA PESADA, CF-288 SEÑALETICA AMBIENTAL



GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**



73.08.11	INSUMOS, MATER Y SUMINISTR, PARA CONSTR, ELECTRIC, PLOMER, CARPT, SEÑA	30.00	109,442.87	109,472.87	CF-311, ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA PARROQUIA CURARAY" CF-182 MATERIAL ELECTRICO AREOPUERTO, CF-294 TUBOS DE HORMIGON, MATERIAL PARA SECCION DE SOLDADURA, TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS, ADQ TUBERIA CORRUGADA, TUNEROA DE CEMENTO, MALLAS DE GAVIONES, CEMENTO, Y DEMAS MATERIALES DOTACION 2024
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	200,000.00	147900	347,900.00	CF-311, ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA PARROQUIA CURARAY" CF 164 NEUMATICOS PARA CABEZAL, CF 276-MANTM VOLQUETE SMA 1016,
73.08.13.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS para MOTOSIERRA , MOTOGUADAÑAS, MOTOBOMBA	-	12000		
73.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS		6537.15	6,537.15	CF-311, ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA PARROQUIA CURARAY", ADQ DE GLIFOSATO DOTACION MUNICIPAL
73.14.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	-	346.50	346.50	CF-302 ADQ DE EXTINTORES
75	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		7,012,658.57		
750101.011	SISTEMA DE AGUA EN CHUYAYAKU, PAMBAYAKU, CONONACO		60,000.00	60,000.00	OBRA AÑO 2019
750101.037	PLAN MAESTRO DE AGUA PARA LA CABECERA CANTONAL I ETAPA		2,387,917.42	2,387,917.42	OBRA AÑO 2023
750101.038	SISTEMA DE AGUA EN EL RELLENO SANITARIO DEL CANTON ARAJUNO		50,000.00	50,000.00	OBRA AÑO 2023
75.01.01.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES		40,000.00	40,000.00	LIQUIDACIONES DEFINITIVAS DE REAJUSTES DE OBRAS DE AÑOS ANTERIORES
750103.009	ASFALTO CALLE PABLO LOPEZ CON ALCANT SANIT Y PLUVIAL		136,536.81	136,536.81	OBRA AÑO 2023
750103.010	BATERIA SANITARIA COMUNITARIA EN JUAN VICENTE		15,000.00	15,000.00	OBRA AÑO 2023
75.01.03.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES		5,000.00	5,000.00	LIQUIDACIONES DEFINITIVAS DE REAJUSTES DE OBRAS DE AÑOS ANTERIORES
75.01.04.006	MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE ARAJUNO		31,612.15	31,612.15	C-883 PLANILLA 04 DEL PROYECTO

Esperanza y progreso



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



75.01.04.006	MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE ARAJUNO		205,000.00	205,000.00	CONTRATACION DE OBRA PARA TERMINACION DEL PROYECTO
75.01.04.010	EMBELLECIMIENTO DE LA AVENIDA CURARAY		253,000.00	253,000.00	OBRA AÑO 2023
75.01.04.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES		10,257.31	10,257.31	LIQUIDACIONES DEFINITIVAS DE REAJUSTES DE OBRAS DE AA, C-338/2022 LIQUIDACION DE REAJUSTES CONTRUCCION CANCHA SINTETICA ZONA ESTE,
750105.014	PUNTES CARROSABLEL VIA A PITACOCOA BARRIO SANI Y SAN PEDRO		68,488.92	68,488.92	OBRA AÑO 2023
750105.015	CONSTRUC PUENTE EN EL KM 4 12 VIA NUSHINO SOBRE ESTERO SN		43,093.65	43,093.65	OBRA AÑO 2023
750105.019	CONSTRUCCION DE LA PLAZA CULTURAL Y RECREATIVA EN LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO		277,000.00	277,000.00	OBRA AÑO 2023
75.01.05.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES		8,000.00	8,000.00	
750107	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		78,904.76	78,904.76	OBRA AÑO 2023 ESPACIO CUBIERTO EN NUSHINO ISHPINKO Y WAPUNO
750107.062	PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DEL PROYECTO CHAKRA		34,007.84	34,007.84	obra año 2022 por liquidar según archivos contables
750107.064	BLOQUE DE AULAS EN SAN JOSE DE CURARAY		58,530.42	58,530.42	OBRA AÑO 2023
750107.065	BLOQUE DE AULAS EN LA COMUNIDAD DE PITACOCOA		43,434.65	43,434.65	OBRA AÑO 2023
750107.067	BLOQUE DE AULAS EN LA COMUNIDAD DE SHIKULIN		31,554.24	31,554.24	OBRA AÑO 2023
750107.077	BLOQUE DE AULAS INFORMATICA INCLUYE EQUIPAMIENTO UEI ROGERS MACC		55,271.46	55,271.46	OBRA AÑO 2023
750107.078	CENTRO DE CAPACITACION PARA SECTOR VULNERABLE		22,148.63	22,148.63	OBRA AÑO 2023
750107.084	PLANTA ADMINISTRATIVA PROYECTOS SECTOR VULNERABLE AÑO 2022		184,956.87	184,956.87	OBRA AÑO 2022 Y 2023
750107.085	ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN TIWINO		210,000.00	210,000.00	OBRA AÑO 2023
750107.086	ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN PANDANUQUE		170,000.00	170,000.00	OBRA AÑO 2023
750107.087	ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN BOANO		160,000.00	160,000.00	OBRA AÑO 2023

Esperanza y progreso



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



750107.088	ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN ATAKAPI	ADMINISTRACIÓN 202	170,000.00	170,000.00	OBRA AÑO 2024
750107.089	ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN CHICO MENDES		160,000.00	160,000.00	OBRA AÑO 2024
750107.090	CONSTRUCCION DE GRADERIOS Y CERRAMIENTO DE LA UEI GABRIEL LOPEZ AV. CURARAY		45,000.00	45,000.00	OBRA AÑO 2024
750107.091	CONSTRUCCION DEL AREA DE ARCHIVO FINANCIERO Y COMPRAS PUBLICAS		80,000.00	80,000.00	
75.01.07.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES		- 41,562.84	41,562.84	REAJUSTES Y LIQUIDACIONES DEFINITIVAS DE OBRAS DE AÑOS ANTERIORES, LIQUIDACION DE REAJUSTE ADECUACIONES A VARIAS AREAS DEL PALACIO MUNICIPAL Y DPTO DE PLANIFICACION
750199.014	CENTRO OPERATIVO PARA EL APROVECHAMIENTO DE MATERIA ORGANICA		6,300.00	6,300.00	OBRA AÑO 2023
750199.015	CASA DEL AMESTRO EN LA COMUNIDAD DE PAMBAYAKU		40,000.00	40,000.00	OBRA AÑO 2023
750199.016	MUSEO PARA LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTON ARA		156,841.98	156,841.98	OBRA AÑO 2023
750501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		76,259.62	76,259.62	CF-PENDIENTES DE PAGO 2023, ADECUACIONES DE BATERIAS SANITARIAS
750501.012	MANTENIMIENTO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS Y JUEGOS INFANTILES UNIDADES EDUCATIVAS CABECERA CANTONAL		40,000.00	40,000.00	OBRA AÑO 2023
750501.013	REPOTENCIACION DEL SISTEMA DE AGUA COMUNIDAD JUAN VICENTE		70,000.00	70,000.00	OBRA AÑO 2023
750501.014	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SECCION TALLERES		20,000.00	20,000.00	ADECUACION DE LAS OFICINAS DE TALLERES
750501.015	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LA OFICINAS DE OBRA PUBLICAS		15,000.00	15,000.00	ADECUACION DE LAS OFICINAS DE OBRAS PUBLICAS
750501.016	ADEAUCIONES DE BATERIAS SANITARIAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL CANTON		30,000.00	30,000.00	CONVENIO MIDELUC
750501.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES		10,000.00	10,000.00	PAGO DE REAJUSTES DEFINITIVOS DE OBRAS DE AÑOS ANTERIORES
84	BIENES DE LARGA DURACION				

Esperanza y progreso



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO



		ADMINISTRACIÓN 202			
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		379,679.60	379,679.60	cf-311 adq para espacios en Curaray, ADQUISICION DE MAQUINARIA CONVENIO BDE, compra de motosierra y bomba fumigadora
840105	VEHICULOS		998,700.00	998,700.00	ADQUISICION DE RECOLECTORES Y CAMION DOBLE CABINA CONVENIO BDE(68)
840106	HERRAMIENTAS		10,959.40	10,959.40	c-MOTOGUADALA CURARAY y adq. de motoguadañas municipales
840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS (CONVENIO CON MINEDUC)		20,400.00	20,400.00	
731407	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS UPS (CONVENIO CON MINEDUC)		1,440.00	1,440.00	
840103	MOBILIARIO (CONVENIO CON MINEDUC)		800.00	800.00	
				-	ADQUISICION DE COMPUTADORAS, UPS Y MOBILIARIO PARA AULAS INFORMATICAS EN LA UEI ROGES MCCULLY
PROGRAMA 510 - GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD			47,357.16		
780101.005	MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL MIES	100.00	47,357.16	47,457.16	
TOTAL			8,331,517.26	9,709,126.02	

Particular que pongo en conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente,


Lcdo. Pedro Noteno
DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMIPA

Esperanza y progreso

Araújo 4 de enero del 2024.
Oficio CIR-Nro.006-DF-GADMIPA.

Sres.
DIRECTORES; JEFES DE UNIDADES Y COORDINADORES DE PROYECTOS DEL GADMIPA
Presente.

De mi consideración.

En cumplimiento a los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, acudo a Ud. A fin de solicitar muy comedidamente, se sirvan remitir a la Dirección Financiera hasta el 10 de enero 2024, un informe de procesos que quedaron pendientes de ejecución que se encuentren en las siguientes etapas:

- Que hayan sido elevados al portal de compras públicas.
- Que tengan Certificación Presupuestaria.
- Que estén con compromiso de pago.
- Obras de arrastre del 2023.
- Debiendo registrar el valor de cada uno de los procesos sin incluir el IVA.

Lo que solicito a fin de contar con los datos para la distribución del saldo caja y bancos.

Me suscribo agradeciendo por vuestra gentil atención brindada al presente.

Atentamente.



Lcdó. Pedro Noteno.
DIRECTOR FINANCIERO-GADMIPA.

Oficio Nro. GADMIPA-USSO-2024-0008-O

Arajuno, 10 de enero de 2024

Asunto: INFORME DE PROCESOS PARA EL AÑO 2024 CON SUSTENTO PRESUPUESTARIO

Señor Licenciado
Pedro Pascual Noteno Lanza
Director Financiero del GADMIPA
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. CIR-003-DF-GADMIPA de fecha 3 de enero del 2024, mediante el cual solicita sustentar los gastos de inversión de los procesos para el año 2024.

El detalle es el siguiente:

- 1.- Compra de impresora a Tinta Modelo 2 – Catálogo electrónico. Costo del bien USD 566,14 más Iva 12%. Ver Anexo N°1: Oferta en Catálogo electrónico.
- 2.- Mantenimiento y recarga de extintores del fuego del GADMIPA. Costo del servicio USD 980,00 más Iva 12%. Ver Anexo N°2: Proforma ganadora.

Nota: Para el año siguiente se suma el mantenimiento y recarga de 15 extintores más. cabe señalar que no se ha incluido más procesos para la ejecución del año 2024, ya que no se dispone de presupuesto.

Para la reforma del mes de Julio se estará solicitando, la designación de presupuesto para Adquisición de:

- Kit de seguridad de vehículos y maquinaria pesada (cables para batería, conos, botiquín de primeros auxilios).
- Impresión de 300 ejemplares de libretines de Reglamento interno de SST.
- Materiales para señalización.
- y se realizarán los procesos según necesidades y disponibilidad presupuestaria.

Por la atención que le brinde al presente le anticipo mi agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Javier Abel Espinoza Sarango
JEFE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Asunto: INFORME DE PROCESOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN EN EL AÑO 2024

Señor Licenciado
Pedro Pascual Noteno Lanza
Director Financiero del GADMIPA
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Oficio CIR -Nro.006-DF-GADMIPA de fecha 4 de enero del 2024, me permito informar los procesos que se encuentran pendientes de ejecución en el año 2024, los procesos son los siguientes:

N°	OBJETO DEL PROCESO	ORDEN DE COMPRA	VALOR SIN IVA USD	PENDIENTE
1	Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores del proyecto de fortalecimiento del sistema integral ambiental del GADMIPA – DOTACIÓN 2023”.	BIEN (IC-GADMIPA- 107 – 2023)	1.980,20	Ingreso a bodega y Trámite de PAGO
2	Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores del GADMIPA – DOTACIÓN 2023”	BIEN (IC-GADMIPA- 139 – 2023)	3.981,12	Ingreso a bodega y Trámite de PAGO
3	Adquisición del dispensador de agua fría/ caliente/ al ambiente con almacenaje para la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo del GADMIPA – 2023.	BIEN (IC-GADMIPA- 129 – 2023)	257,00	Ingreso a bodega y Trámite de PAGO
4	Adquisición de Extintores de fuego para el GADMIPA – Año 2023.	BIEN (IC-GADMIPA- 141 – 2023)	402,75	Ingreso a bodega y Trámite de PAGO
5	Adquisición de lencería hospitalaria para el personal médico del GADMIPA – DOTACIÓN 2023	BIEN (IC-GADMIPA- 113 – 2023)	850,00	Ingreso a bodega y Trámite de PAGO

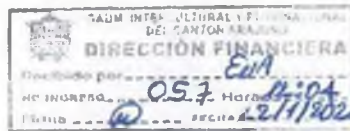
Particular que se informa para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

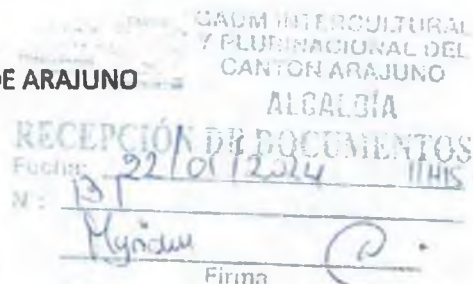


GADMIPA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO
 ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Arajuno, 15 de enero de 2024

Lcdo.
 Darwin Tanguilla
 ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
 Presente.



De mi consideración:

Señor alcalde, luego de expresar el cordial saludo, me permito poner en su conocimiento que nuestra unidad de Comunicación Social, tiene la misión de promocionar/informar a la ciudadanía de todas las actividades y obras que realiza la institución Municipal y para cumplir el objetivo se necesita el equipamiento de la unidad para brindar el mejor servicio y calidad de trabajo en cuanto a la Producción de Audiovisual, Fotografía, Video, Sonido y Grabación, Manejo De Medios De Comunicación Radial y Escrita, los mismos que permitirán hacer trabajos de difusión durante la actual administración y establecer nuevas estrategias de comunicacionales.

En tal virtud solicito de la manera más comedida, un alcance de presupuesto tomando en cuenta a este documento como un pedido prioritario debido a que la Unidad de comunicación no cuenta con equipos Tecnológicos.

Con estos antecedentes, anexo un listado los equipos necesarios con costos aproximados para cumplir nuestro compromiso.

Adjunto las proformas respectivas en otra hoja a fin de que su mejor criterio y en beneficio de la Institución, autorice a quien corresponda busque la partida presupuestaria para la adquisición de estos nuevos equipos.

Atentamente,

[Handwritten signature]
 150068899-7

Sr. Jhonatan Villalba
 JEFE DE LA UNIDAD COMUNICACION SOCIAL DEL GADMIPA

Presupuesto
 - Análisis, control previo
 - Certificación y Registro
 22/01/2024
[Handwritten initials]

*DIRECTOR FINANCIERO
 PROCEDER CON EL
 TRÁMITE PERTINENTE.*



ITEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CANTIDAD	PRECIO ESTIMADO UNIDAD	TOTAL ESTIMADO
1	<p>Cámara profesional: Alpha 7 III con sensor de imagen full-frame de 35 mm + Lente 28-70mm. El sensor y el sistema de procesamiento totalmente renovados mejoran aún más la calidad de la imagen. El rendimiento general del enfoque automático mejorado, la captura continua a alta velocidad de hasta 10 fps1Hasta 10 fps en modo "Hi+" continuo y hasta 8 fps en modo "Hi" continuo. El máximo de fps dependerá de la configuración de la cámara.2Se requiere una tarjeta SDHC/SDXC de clase 10 o superior para la grabación de películas en formato XAVC S. Se requiere una tarjeta con velocidad UHS de clase 3 o superior para grabación a 100 Mbps. Incluye:•B ateria recargable NP-FZ100</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adaptador de CA AC-UUD12 • Correa para el hombro • Tapa para el cuerpo • Tapa de zapata accesorio • Protector de unidad óptica • Cable micro-USB 	48353.00.1	2	4.000,00	8.000,00

Esperanza y progreso



Arajuno
Municipio

GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0012-O

Arajuno, 10 de enero de 2024

[Faint, illegible text from the body of the document, likely a list of names and addresses.]



ERIK MOISES
CACANGO CUKLOS

Arajuno

Esperanza y progreso

(032780093 / 032780094

Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuno-Ecuador

municipio arajuno @candamunio.gob.ec



Arajuno

GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

	<ul style="list-style-type: none"> • SEL28870 • Capucha para lente • Tapa de lente • Tapa trasera de lente • Trípode para cámaras 				
2	Medios - radial – prensa escrita y digital	844200015	4 (Por 5 meses cada medio)	600,00 c/mes 3.000,00 c/mes	12.000,00
3	<p>Computador Core I7</p> <p>Incluye: -</p> <p>Procesador Intel Core I7-12700-2.10GHz 12va Generación</p> <p>-Motherboard H610</p> <p>Chip Intel Soporta Core I3, I5, I7 Ideal para Juegos</p> <p>-Disco SOLIDO 1000GB</p> <p>-Memoria RAM 16GB DDR4</p> <p>-CONECTIVIDAD WIFI</p> <p>-5 Puertos USB</p> <p>-TARJETA DE VIDEO RTX-4060 8GB DDR6</p> <p>-Teclado Multimedia USB</p> <p>-Mouse Óptico USB</p> <p>-Parlantes de 5W Conexión USB</p> <p>Monitor: TUF Gaming VG328H1B es un monitor curvo de 31.5 pulgadas, Full HD (1920x1080) con una velocidad de actualización ultrarrápida de 165Hz diseñada para juga.</p> <p>Disco duro: Disco duro mecánico de 12TB, almacenamiento avanzado para soluciones de de video inteligente y mas aplicaciones.</p>	45210.00.1	2	4.000,00	8.000,00
4	DRON MAVIC 3 Pro PROFESIONAL	482200014	1	4.000,00	4.000,00

Esperanza y progreso

Arajuno

Esperanza y progreso

(032780093 / 032780094)



Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuno-Ecuador



municipio.arajuno@gadaraajuno.gob.ec



Arajuno

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2024					
5	KIT DE LUCES CONTINUAS PROFESIONAL	962100013	1	500,00	500,00
6	ESTABILIZADOR DE CÁMARA PROFESIONAL	441902013	1	700,00	700,00
7	LENTE FULL FRAME PROFESIONAL	483111211	1	800,00	800,00
8	KIT DE MICRÓFONO PROFESIONAL DE ESTUDIO (condensador) SHURE KSM32, CON DIAFRAGMA ÚNICO EN RELIEVE, CHAMPÁN, CONECTOR XLR Anti pop para micrófono condensador y un pedestal para micrófono de estudio	473310011	1	1,500,00	1,500,00
9	MICROFONO PROFESIONAL SHURE BETA 87A	473310011	1	300,00	300,00
10	CONSOLA DE AUDIO PROFESIONAL DE GRABACIÓN DE SEIS CANALES CON PUERTO USB	462130012	1	500,00	500,00
11	TARJETAS DE MEMORIA DE 128 GIGAS PARA CÁMARA FOTOGRAFICA	452700025	2	120,00	240,00
15	UPS, REGULADOR DE VOLTAJE	461220011	2	250,00	500,00
18	IMPRESORA TINTA COLOR A4 MODELO 2	4516003178	1	600,00	600,00
20	Micrófono de corbata para las entrevistas		1	400,00	400,00
21	Un escritorio en forma "L", para montajes de equipos de comunicación		1	500,00	500,00
22	Escritorio para trabajo administrativo/ oficina		1	500,00	500,00

Esperanza y progreso

Arajuno

Esperanza y progreso

(032780093 / 032780094

Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuno-Ecuador

municipio.arajuno@gadaraajuno.gob.ec



Arajuno

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2024					
23	Silla giratoria			400,00	800,00
24	KIT 4 Megáfonos de 80 – 100w, Amplificador De Audio 400 A 500w, Fuente 12v -2 A, Rollos de cable de audio, Accesorios, Instalación en sitio	45210.00.1	1	2.800,00	2.800,00
25	INTERFAS DE AUDIO PROFESIONAL DE CUATRO CANALES	47520032 (afines)	1	DE PREFERENCIA: FOCUSRITE	500,00
26	Accesorios en general de oficina.		1	1.860,00	1.860,00
				TOTAL	45.000,00



Esperanza y progreso

Arajuno

Esperanza y progreso

(032780093 / 032780094)



Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuno-Ecuador



municipalidad-arajuno@provincia-arajuno.gob.ec

Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2024-0009-M

Arajuno, 11 de enero de 2024

PARA: Sr. Lcdo. Pedro Pascual Noteno Lanza
Director Financiero del GADMIPA

ASUNTO: PROCESO PENDIENTE DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
PARA PROCURADURÍA SÍNDICA

En respuesta al Documento No. GADMIPA-DA-2023-0877-M

En respuesta al Documento No. GADMIPA-TICS-2023-0119-M

En respuesta al Documento No. GADMIPA-PSM-2023-0398-M

Estimado Director, con el objeto de proceder con los trámites correspondientes referente a la **ADQUISICIÓN DE 2 EQUIPOS INFORMATICOS** para Procuraduría Síndica, cuyo valor total es de USD 2,250.00. de conformidad con lo establecido en el Certificado CATE y el Informe de Necesidad emitido por la Unidad de TIC's; debiendo indicar que la adquisición antes señalada quedó pendiente de ejecutarse en el año 2023.

Se anexa documentación pertinente.

Particular que solicito para fines pertinentes.

Atentamente,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Willman Pericles Zuniga Zambrano
PROCURADOR SINDICO DEL GADMIPA

Referencias:

- GADMIPA-PSM-2023-0398-M

Anexos:

- certificacion_cate_equipos_informaticos-signed04_12_2023_12_30_15_pm.pdf
- gadmipa-psm-2023-0270-m.pdf
- gadmipa-jb-2023-0209-o.pdf
- pedido_secretaria06_07_2023_04_46_37_pm.pdf



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2024-0009-M

Arajuño, 11 de enero de 2024

- gadmipa-psm-2023-0118-m.pdf
- gadmipa-da-2023-0271-m.pdf
- gadmipa-cb-2023-0029-o.pdf
- gadmipa-psm-2023-0275-m.pdf
- gadmipa-usso-2023-0033-o.pdf
- certificado_de_bodega29_06_2023_02_21_48_pm.pdf
- for1_dete_necesidad_2023_computadoras_impre_ups-signed.pdf
- img20231115_0905422428_11_2023_11_39_47_am.pdf
- gadmipa-ucm-2023-0059-o.pdf
- gadmipa-jb-2023-0217-m_(1).pdf
- informe_de_quipos_infor_juridico-signed29_06_2023_02_21_52_pm.pdf

Copia:

Sra. Noralda Marlene Rueda Pizango - Secretaria - Encargada / Sra. Lcda. Patricia Isabel Chugcho Pozo - Jefe de Presupuestos /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Lcdo. Juan Javier Carlosama Guadalupe - Analista Jurídico



WILLMAN FERICLES
SECRETARÍA EJECUTIVA

Of. N°006-UATH-GADMIPA-2024
Arajuno, 05 de enero de 2024

MB

Licenciado
Pedro Noteno
DIRECTOR FINANCIERO GADMIP-ARAJUNO
Presente.

023 QUA 19245
5/1/2024

De mi consideración:

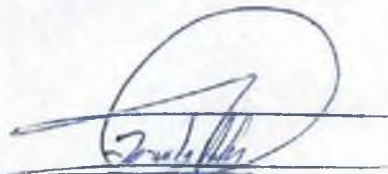
En respuesta al oficio CIR-Nro.006-DF-GADMIPA de fecha 4 de enero de 2024, pongo a su conocimiento los procesos que se encuentran pendientes de ejecución de pago, los siguientes:

Ord.	Proceso	Valor	Cod. Certificación
1	ADQUISICIÓN DE DOS RELOJ BIOMETRICO, LICENCIA SOFWARD SIRHA WEB, CERTIFICADO SSL.	\$3,683.00	01.01.110.110.530702.000.16.04.50.00.000.0000.0000 01.01.110.110.840104.000.16.04.50.00.000.0000.0000
2	PAGO DE MONTO DE INMDEMNIZACION POR JUBILACION (Alberto Antonio López Vargas)	\$43.011.00	01.03.360.360.710706.000.16.04.50.00.000.0000.0000.

Particular que informo para los fines legales.

Atentamente,

Esperanza y progreso



Ing. Zoraida Andy
JEFA DE UATH



Presupuesto.
- Para su registro correspondiente
8/1/2024

R

Anexo: copias de certificación presupuestaria.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Oficio Nro. GADMIPA-JB-2024-0025-O

Arajuño, 10 de enero de 2024

Asunto: INFORME SOLICITADO DE LOS PROCESOS PENDIENTES-GADMIPA

Señor Licenciado
Pedro Pascual Noteno Lanza
Director Financiero del GADMIPA
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

En referencia al Oficio CIR No- 0007-DF-GADMIPA-2024. De fecha 04/01/2024; Emitida a los Directores, Jefes de Unidades y Coordinadores del Proyecto-GADMIPA, pongo en conocimiento en usted, que en la Unidad de Bodega Municipal no se quedaron procesos de ejecución pendientes.

Particular que informo para fines pertinentes legales.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Leonor Zoila Lopez Andi
JEFE DE GUARDALMACEN



LEONOR ZOILA LOPEZ
ANDI

Arajuño

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

(032780093 / 032780094

Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuño-Ecuador

municipio.arajuno@gadarajuño.gob.ec

Memorando Nro. GADMIPA-UCP-2023-0563-M

Arajuno, 18 de diciembre de 2023

PARA: Sr. Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
Alcalde del Cantón Arajuno

ASUNTO: SOLICITANDO SE INCLUYA EN LA PRIMERA REFORMA DEL
PRESUPUESTO 2024, LA ADQUISICION SILLAS ERGONOMICAS DE
ESTRUCTURA METÁLICA GIRATORIA PARA LA UCP

Estimado Alcalde, la unidad de compras públicas presentó la necesidad de ADQUISICIÓN DE DOS SILLAS ERGONÓMICAS DE ESTRUCTURA METÁLICA GIRATORIA, según recomendación del Seguro General de Riesgos del Trabajo-IESS.

La necesidad de ADQUISICIÓN DE DOS SILLAS ERGONÓMICAS DE ESTRUCTURA METÁLICA GIRATORIA se encuentra actualmente en la fase de elaboración de estudio de mercado, se obtuvo tres proformas a través de la herramienta informática de Ínfima Cuantía del SNCP.

Por cierre del año fiscal 2023 no se podrá concluir con la ADQUISICIÓN DE DOS SILLAS ERGONÓMICAS DE ESTRUCTURA METÁLICA GIRATORIA para nuestra unidad.

Razón por la cual, se solicita considerar la ADQUISICIÓN DE DOS SILLAS ERGONÓMICAS DE ESTRUCTURA METÁLICA GIRATORIA con un presupuesto referencial de \$560,00 (quinientos sesenta con 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, valor que no incluye IVA, en la primera reforma del presupuesto del año 2024.

Particular que informo para fines pertinentes legales.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Celso Fernando Guevara Paredes
ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS

Referencias:

- GADMIPA-UCP-2023-0500-M

Anexos:

- iess_-_justificacion_silla_ergonÓmica20_09_2023_09_33_11_am.pdf
- distribución_mobiliario_ergonÓmico-signed20_09_2023_09_33_09_am.pdf
- informe_determinacion_de_la_necesidad-signed-signed.pdf



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Memorando Nro. GADMIPA-UCP-2023-0563-M

Arajuño, 18 de diciembre de 2023

- especificaciones_tecnicas_del_bien___sillas_ergonomicas.pdf
- certificacion_cate_sillas_ergonomicas_ucp-signed.pdf
- proforma_alvarado_lozano.pdf
- proforma_huacho_tipantuña.pdf
- proforma_nuñez_zurita.pdf
- ruc_huacho_tipantuña.pdf
- ruc_nuñez_zurita.pdf
- documentos_alvarado_lozano.pdf
- informe_de_recepcion_de_proformas-_sillas_giratorias_ucp-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: → Sra. Lady Janina Tapuy Cerda - Técnico de Compras Públicas



CELSO FERNANDO
GUEVARA PAREDES

Arajuño

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

(032780093 / 032780094

Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuño-Ecuador

municipio.arajuno@gadmipa.gob.ec



GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2024-0029-O

Arajuno, 10 de enero de 2024

Asunto: PROCESOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN 2023

Señor Licenciado
Pedro Pascual Noteno Lanza
Director Financiero del GADMIPA
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración.

En respuesta la Oficio CIR-Nro.006-DF-GADMIPA, me permito especificar los procesos que se han realizado y quedaron pendientes de ejecución dentro de la Dirección de Desarrollo Económico y Social.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Téc. Gualberto Rafael Grefa Vargas
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL GADMIPA

Anexos:
- procesos_pendientes_2023-signed.pdf



GUALBERTO RAFAEL
GREFA VARGAS

Arajuno

Garantizando el desarrollo

(032780093 / 032780094

Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuno-Ecuador

1/1



#	Nombre del Proceso	Técnico Responsable	Fase del proceso	Valor sin Iva
1	FORTALECIMIENTO DE LOS BIOEMPRESARIOS MEDIANTE EL USO DE MATERIAL GENÉTICO MEJORADO O SELECCIONADO E INSUMOS AGROPECUARIOS EN EL CANTÓN ARAJUNO, DURANTE EL AÑO 2023.	Ing. Mishell Pérez Téc. Interculturalidad y Emprendimientos	Cuenta con partida presupuestaria N°290 del año 2023. Actualizar la documentación por pedido de la Unidad de Compras Públicas	\$ 52.134,75
2	ADQUISICIÓN DE TRAJES TÍPICOS PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE DANZA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO.	Ing. Mishell Pérez Téc. Interculturalidad y Emprendimientos	Designación de nuevo Administrador-Orden de Compra-Emisión de Orden de Compra	\$ 3.960,00
3	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS – ACCESORIOS Y EQUIPO PARA LA AMPLIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO.	Ing. Milton Orejuela G.- Promotor Comunitario2	Se espera informe de bodega y certificación de ingreso a bodega para pasar a la autorización del pago	\$ 1.894,77
4	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, BIENES- MATERIALES PARA EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MARCO DE LA PROPUESTA "FOMENTO A LA PROMOCIÓN Y COHESIÓN SOCIAL EN LAS TRADICIONES NAVIDEÑAS ARAJUNO 2023"	Ing. Milton Orejuela G.- Promotor Comunitario2	Se envió a la Alcaldía solicitando autorización para el PAGO	\$ 3.957,00
5	ADQUISICIÓN DE UN MARCO SELFIEE DE HIERRO Y ALUMINIO CON ILUMINACION Y 150 ESFERAS GALVANIZADAS –ELECTROSOLDADAS E ILUMINADAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO-DECORACIÓN ILUMINACIÓN ARTÍSTICA EN LA PLAZA CENTRAL SECTOR LAS CHOZAS EN LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO"	Ing. Milton Orejuela G.- Promotor Comunitario2	Se envió a la Alcaldía solicitando autorización para el PAGO	\$ 5.150,50

6	"REENCUENTRO CULTURAL DE LAS NACIONALIDADES, PARA EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y SABERES ANCESTRALES "ÑUKANCHIK MUSKUY-ARAJUNO 2023"	Ing. Milton Orejuela G.- Promotor Comunitario2	Se envió a la Alcaldía solicitando autorización para el PAGO	\$ 5.849,25
7	ADQUISICIÓN SERVICIO DE ALIMENTACIÓN REFRIGERIO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES Y SOCIALES DEL PROYECTO ADULTO MAYOR ATENCIÓN DOMICILIARIA SIN DISCAPACIDAD QUE SE DESARROLLÓ EL MES DE DICIEMBRE DEL 2023	Econ. Juan Tualombo Coordinador del proyecto ETI y Adulto Mayor	Cuenta con certificación presupuestaria, orden de compra y se solicitó la orden de pago	\$90,00
8	ADQUISICION DE "ROTULACIÓN Y SEÑALETICA CON EL NOMBRE DEL CDI: "ANGELITOS DE LUZ" Y "WAWA WASI" Y SEÑALETICAS PARA LOS RINCONES CON LOS NOMBRES: "RINCÓN DE CONSTRUCCIÓN", "DESCANSO", "BIENVENIDOS", "HOGAR", "RINCÓN DE CONSTRUCCIÓN", "RINCÓN DE MÚSICA"	Ing. Diandra Coloma COORDINADORA DEL PROYECTO DE DESARROLLO INFANTIL CONVENIO MIES-GADMIPA	material no ha sido entregado por el proveedor, cuenta con partida presupuestaria N.º 280	\$90,00
9	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL "ANGELITOS DE LUZ" Y "WAWA WASI" PARA EL MES DE DICIEMBRE		PAGO de este proceso aun NO esta realizado	\$3.665,58
10	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL "ANGELITOS DE LUZ" Y "WAWA WASI" Catalogado: COGECOMSA		Pendiente de pago	\$122,50
11	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL "ANGELITOS DE LUZ" Y "WAWA WASI" Catalogado: TEXTIQUIM		Pendiente de pago	\$42,00

12	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL "ANGELITOS DE LUZ" Y "WAWA WASI" Catalogado: COGECOMSA		Solicitud de la orden de pago	\$337,72
13	"ADQUISICIÓN DE JUGUETES INFANTILES PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL "ANGELITOS DE LUZ" Y "WAWA WASI"		Pendiente de pago	\$1.470,00
14	Fortalecimiento de las Economías Comunitaria, Mediante la Dotación de Equipos Insumos para Elaboración de Artesanías en Mullos, Barro, y Madera a favor de las Nacionalidades, Kichwa, Waorani y Shuar del Cantón Arajuno y Provincia de Pastaza	Tlgo. Freddy Espinosa JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL	Pendiente de pago: Compromiso N° 756 Compromiso N° 766 N° 768 Compromiso N° 770 Compromiso N°767	\$3.200,00 \$2.800,00 \$2.400,00 \$1.600,00 \$2.000,00 \$2.400,00
15	Adquisición y dotación de vituallas de dormitorio (Colchones y cobijas) a niños con discapacidad y madres adolescentes y adultas mayores	Tlgo. Freddy Espinosa JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL	Certificación Presupuestaria N° 317	\$17.856,80
16	"PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DISCIPLINA BASQUETBALL	Srta. María Orellana ENTRENADORA DE BASKET	Designación de nuevo administrador de la orden de compra Certificación Presupuestaria N° 205	\$2.484,04
17	"FORTALECIMIENTO DEL ARTE Y LA CULTURA DE LAS NACIONALIDADES DE LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO 2023"	Ing. René Sevilla PROMOTOR TURÍSTICO	Pendiente de pago	\$6.000
18	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL GAD. MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO.	Ing. René Sevilla PROMOTOR TURÍSTICO	Sin certificación presupuestaria 2023	

19	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LAS NACIONALIDADES DEL CANTÓN ARAJUNO 2023.	Lcdo. Pedro Tzerembo ANALISTA DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	Pendiente de pago Certificación presupuestaria N°237	\$6.200
20	"FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDADA DE ARAJUNO, CON LA FORMACION DE JOVENES EN SEGURIDAD CIUDADANA Y LA INSTALACION Y OPERATIVIDAD DE CAMARAS DE VIDEO VIGILA	Lcdo. Pedro Tzerembo ANALISTA DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	Sin certificación presupuestaria 2023 Elaboración de Estudio de Mercado	\$20.000

Téc. Gualberto Grefa

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Arajuno



Oficio N° 001 UGS-GADMIPA
Arajuno. Enero 9 del 2024

Licenciado
Pedro Noteno
DIRECTOR DE FINANCIERO -GADMIPA
Presente.-



✓ RcyB.

De mi consideración:

En atención al Oficio Cir. 006-DF-GADMIPA de fecha 4 de enero suscrito por el Director Financiero, en cumplimiento a los principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental acudo a su digna autoridad con el fin de poner en su conocimiento que los procesos que quedaron pendiente de ejecución son los siguientes:

1.- Pago a las Maestras del proyecto de Fortalecimiento de las Economías Comunitaria, Mediante la Dotación de Equipos Insumos para Elaboración de Artesanías en Mullos, Barro, y Madera a favor de las Nacionalidades, Kichwa, Waorani y Shuar del Cantón Arajuno y Provincia de Pastaza, con los siguientes:

Compromiso N° 765, de fecha 28 de noviembre del 2023, por un valor de 3.200.00 dólares

Compromiso N° 766, de fecha 28 de noviembre del 2023, por un valor de 2800.00 dólares,

Compromiso N° 768, de fecha 28 de noviembre del 2023, por un 2400.00 dólares,

Compromiso N° 769, de fecha 28 de noviembre del 2023, por un valor de 1600.00 dólares,

Compromiso N° 770 de fecha 28 de noviembre del 2023, por un valor de 2000.00 dólares

Compromiso N° 767 la fecha 28 de noviembre del 2023, por un valor de 2400.00 dólares

*Presupuesto
- Para su conocimiento
y registro correspondiente
9/01/2024*

[Signature]

Arajuno
Esperanza y progreso

www.arajuno.gob.ec
(032780093 / 032780094)
Luciano Trinquero y Lorenzo Avila
Arajuno-Ecuador



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



2.- Adquisición y dotación de vituallas de dormitorio (Colchones y cobijas) a niños con discapacidad y madres adolescentes y adultas mayores, con Certificación Presupuestaria N° 317 del 27 de diciembre del 2023. Por un valor de 17.856.8 dólares Americanos.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Tlgo. Freddy Espinosa
JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL-GADMIPA



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

DEL CANTÓN ARAJUNO

08 de enero del 2024

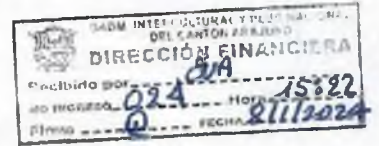
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Informe N°001-2024-PDI-GADMIPA



INFORME DE PROCESOS PENDIENTES DEL 2023

PROYECTO "DESARROLLO INFANTIL"



DATOS INFORMATIVO:

NOMBRE DEL PROYECTO:	PROYECTO "DESARROLLO INFANTIL"
COORDINADOR:	DIANDRA COLOMA
CANTÓN:	ARAJUNO
PROVINCIA:	PASTAZA
PARROQUIA:	ARAJUNO
PERIODO:	22 de Septiembre- 31 de Diciembre del 2023

De mi consideración.

Dando respuesta al Oficio CIR-Nro.006-DF-GADMIPA me permito especificar los procesos que he realizado durante el 22 de septiembre al 31 de diciembre del 2023, en donde se encuentran y en qué situación están:

- Proceso de ADQUISICIÓN MUEBLES DE MADERA PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL "ANGELITOS DE LUZ" Y "WAWA WASI", se encuentra **PAGADO Y ARCHIVADO** en la bandeja del Sr. Daniel Alberto Andy López. ✕
- Proceso de ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL "ANGELITOS DE LUZ" Y "WAWA WASI", se encuentra **PAGADO Y ARCHIVADO** en la bandeja del Sr. Daniel Alberto Andy López. ✕
- Proceso de ADQUISICIÓN DE "ROTULACIÓN Y SEÑALETICA CON EL NOMBRE DEL CDI: "ANGELITOS DE LUZ" Y "WAWA WASI" Y SEÑALETICAS PARA LOS RINCONES CON LOS NOMBRES: "RINCÓN DE CONSTRUCCIÓN", "DESCANSO", "BIENVENIDOS", "HOGAR", "RINCÓN DE CONSTRUCCIÓN", "RINCÓN DE MÚSICA", dicho material no ha sido entregado por el proveedor , cuenta con partida presupuestaria N° 280, vale recalcar que se ha realizado el informe dirigido al Alcalde para comunicar sobre este tema puesto que dicho proveedor no contesta llamadas y mensajes. ✕
- Proceso de ADQUISICIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL "ANGELITOS DE LUZ" Y "WAWA WASI" PARA EL MES DE SEPTIEMBRE, se encuentra **PAGADO Y ARCHIVADO** en la bandeja del Sr. Daniel Alberto Andy López. ✕
- Proceso de ADQUISICIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL "ANGELITOS DE LUZ" Y "WAWA WASI" PARA EL MES DE OCTUBRE, se encuentra **PAGADO Y ARCHIVADO** en la bandeja del Sr. Daniel Alberto Andy López. ✕
- Proceso de ADQUISICIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL "ANGELITOS DE LUZ" Y "WAWA WASI" PARA EL MES DE NOVIEMBRE, se encuentra **PAGADO Y POR SER ARCHIVADO** en la bandeja del Sr. Daniel Alberto Andy López. ✕

*Presupuesto
- conocimiento -
correspondiente
9/01/2024*

- Proceso de **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL "ANGELITOS DE LUZ" Y "WAWA WASI" PARA EL MES DE DICIEMBRE**, el **PAGO** de este proceso aun **NO** esta realizado debido a que los usuarios de los CDIs tuvieron la alimentación hasta el 29 de diciembre y terminado el día es cuando se reflejan los **SIIMIES** que son documentos que genera el sistema para adjuntar a la documentación que habilita la solicitud del pago, debido a que en estas fechas festivas no se encontraban en funciones lo coordinadores de los Centros los **SIIMIES** junto a los demás documentos fueron entregados el 2 de enero del presente año e ingresados para el pago el 4 del mismo mes por un monto de \$3,665.58 dólares americanos, por el momento el proceso se encuentra en la bandeja del Alcalde para que sea enviada y solicitar la Orden de Pago, por lo explicado ruego se dé **PRIORIDAD** al pago de los \$3,665.58 dólares americanos al proveedor, ya que se debe realizar la liquidación del mes de diciembre para la nueva firma de convenio.
- Proceso de **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL "ANGELITOS DE LUZ" Y "WAWA WASI" PARA EL MES DE NOVIEMBRE**, se encuentra **PAGADO Y ARCHIVADO** en la bandeja del Sr. Daniel Alberto Andy López.
- Proceso de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL "ANGELITOS DE LUZ" Y "WAWA WASI"**, se lo realizo por **Ínfima Cuantía** y por **Catalogo Electrónico**.
 - **INFIMA CUANTIA**, el proceso de adquisición realizado por esta modalidad se encuentra **PAGADO Y ARCHIVADO** en la bandeja del Sr. Daniel Alberto Andy López.
 - **CATALOGADO**, el proceso de adquisición realizado por esta modalidad se lo hizo con dos empresas las cuales se detallan a continuación:
 - **COGECOMSA**: De dicha empresa está por realizarse el pago de \$122.50 dólares americanos, que se encuentra en la bandeja de la Lic. Patricia Isabel Chugcho Pozo Jefa de Presupuestos.
 - **TEXTIQUIM**: se solicitó los documentos habilitantes para realizar el ingreso a bodega y por ende solicitar el pago de \$42 dólares americanos.
- Proceso de **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL "ANGELITOS DE LUZ" Y "WAWA WASI"**, se lo realizo por **Ínfima Cuantía** y por **Catalogo Electrónico**.
 - **INFIMA CUANTIA**, el proceso de adquisición realizado por esta modalidad se encuentra **PAGADO Y ARCHIVADO** en la bandeja del Sr. Daniel Alberto Andy López.
 - **CATALOGADO**, el proceso de adquisición realizado por esta modalidad se lo hizo con una empresa la cual se detallan a continuación:
 - **COGECOMSA**, para dicha empresa se está solicitando la orden de pago de \$ 337.72 dólares americanos a Alcaldía, se encuentra en la bandeja del Ing. Tito Merino.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

- Proceso de "ADQUISICIÓN DE JUGUETES INFANTILES PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL "ANGELITOS DE LUZ" Y "WAWA WASI", se encuentra en la bandeja de la Lic. Diana Tanguila Tesorera Municipal para realizar el pago de \$ 1,470.00 dólares americanos. ✓

Todos los procesos detallados anteriormente cuentan con su respectiva partida presupuestaria.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Diandra Coloma

COORDINADORA DEL PROYECTO DE DESARROLLO INFANTIL CONVENIO MIES-GADMIPA

Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0012-O

Arajuno, 10 de enero de 2024

Asunto: INFORMANDO SOBRE PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y ESTADO DEL AÑO 2023 DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Señor Licenciado
Pedro Pascual Noteno Lanza
Director Financiero del GADMIPA
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo estimado director Financiero. La presente tiene por objeto informar en respuesta al Circular -Nro.006-DF-GADMIPA de fecha 04 de enero de 2024, en la que solicita se sirvan remitir a la Dirección Financiera hasta el 10 de enero de 2024, un informe de proceso de quedaron pendientes de ejecución...; al respecto sírvase encontrar el siguiente listado de procesos que conciernen a la dirección de Planificación del año 2023, que se encuentran en las diferentes fases de contratación, o que están inconclusas, para su arrastre en este año 2024:

- **“ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO.”**

Departamento actual: Alcaldía

Estado: En elaboración de la resolución administrativa de Adjudicación en alcaldía.

Valor: 63,000.00\$ sin IVA.

- **“ALQUILER DE EQUIPOS RTK (GNSS.GPS), QUE INCLUYE, TRIPODE (2), BASTONES (2), RADIOS INTERCOMUNICADORES (3) PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2023.”**

Departamento actual: Dirección Financiera.

Estado: Enviado desde contabilidad con fecha 02/01/2024 para que se actualice el compromiso presupuestario.

Valor: 6,000.00\$ sin IVA.

- **“ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TOPOGRAFÍA.”**

Departamento actual: Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial

Estado actual: Orden de compra y no ha llegado a bodega. Plazo de diez días desde el 12/12/2023. El administrador de contrato era el Topógrafo municipal, ya no labora en la institución.

Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0012-O

Arajuno, 10 de enero de 2024

Valor: 3,250.00\$ sin incluir IVA. ✓

- **“ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE TRABAJO EN CAMPO PARA EL PERSONAL DE TOPOGRAFÍA”**

Departamento actual: Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial

Estado Actual: De financiero se informó que no hay disponibilidad de fondos, pendiente reforma interna.

Valor: 1,920.00 sin incluir IVA. ✗

- **“SERVICIO DE DOS VUELOS DE CINCO PASAJEROS, CON LA RUTA SHELL – SAN JOSE DE CURARAY– SHELL PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL SISTEMA EXISTENTE DE AGUA EN LA COMUNIDAD”**

Departamento actual: Dirección Financiera

Estado Actual: El último comentario menciona para archivo físico, reasignado a Daniel Andy.

Valor: 1,085.50\$ sin incluir IVA. ✓

- **“CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION DE LA ESTACION TOTAL TRIMBLE S5 PERTENECIENTE AL GADMIPA”**

Departamento actual: Dirección Financiera

Estado Actual: Pago realizado y reasignado a Daniel Andy

Valor: 750,00\$ sin incluir IVA. ✓

- **“ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A3 /DUPLEX CON TINTA CONTINUA”**

Departamento actual: Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial

Estado Actual: De financiero se informó que no hay disponibilidad de fondos, pendiente reforma interna.

Valor: 850.00 sin incluir IVA. ✗

- **“PROCESO PARA ADQUISICION EQUIPO DE GPS DE PRECISION RTK”**

Departamento actual: Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial

Estado Actual: La dirección de Planificación Solicitó se eleve el proceso nuevamente con la finalidad de que se cumplan los ítems requeridos en la determinación de la necesidad.

Valor: Se determinará el valor en el estudio de mercado, con las proformas remitidas por la Unidad de Compras Públicas, mismas que deben cumplir con los ítems establecidos en el informe de determinación de la necesidad.

Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0012-O

Arajuno, 10 de enero de 2024

- **“DOS VUELOS PARA INGRESO A LA PARROQUIA CURARAY DENTRO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE PREDIOS RURALES Y URBANOS PARA EL BIENIO 2024-2025”**

Departamento actual: Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial/Jefatura de AA.CC

Estado Actual: Pendiente elaboración del Estudio de Mercado

Valor: 1,085.50 sin incluir IVA. (de acuerdo a la única proforma remitida por la Unidad de Compras publicas en su informa de recepción de Proformas.

● **“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SPOT PUBLICITARIO PARA EL ÁREA DE CATASTROS”**

Departamento actual: Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial/Jefatura de AA.CC

Estado Actual: En elaboración del TDR para autorización de la máxima Autoridad.

Valor: 300.00\$ sin Incluir IVA. (Información de cotización externa)

Adicional, sírvase encontrar adjunto las hojas de ruta de cada uno de los procesos.

Particular que informo para fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Erik Moises Cacoango Canelos

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMIPA

Referencias:

- GADMIPA-DPOT-2024-0008-O

Anexos:

- hoja_de_ruta_gadmipa-dpot-2023-0389-o.pdf
- hoja_de_ruta_gadmipa-ucp-2023-0546-m.pdf
- orden_de_compra_de_equipo_topografico-signed-signed-signed-signed08_01_2024_12_02_43_pm.pdf
- hoja_de_ruta_gadmipa-dpot-2023-0393-o.pdf
- hoja_de_ruta_gadmipa-dpot-2023-0371-o.pdf
- hoja_de_ruta_gadmipa-dpot-2023-0384-o.pdf
- ja_de_ruta_gadmipa-dpot-2023-0375-o-_adquisición_de_equipo_de_topografía_gps_de_precisión_rtk.pdf
- admipa-dpot-2023-0388-o-adquisición_de_una_impresora_multifuncional_a3_duplex_con_tinta_continua.pdf
- hoja_de_ruta_gadmipa-ucp-2023-0454-m_dos_vuelos_para_ingreso_a_la.pdf
- hoja_de_ruta_gadmipa-dpot-2024-0008-m-_actualización_pdyot.pdf

Memorando Nro. GADMIPA-UMPLI-2024-0018-M

Arajuno, 12 de enero de 2024

PARA: Sr. Lcdo. Pedro Pascual Noteno Lanza
Director Financiero del GADMIPA

ASUNTO: INFORME DE PROCESOS PENDIENTES DE PAGOS

De mi consideración:

En Referencia al oficio CIR-Nro.006-DF-GADMIPA, remito los procesos que están pendientes para pagos, de acuerdo al siguiente detalle.

OBJETO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	VALOR TOTAL SIN IVA
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR GARANTÍA MECÁNICA DESDE LOS 45.000 KM HASTA LOS 95.000 KM PARA EL VEHICULO TIPO MINI BUS MARCA HINO FC MODELO FC9JKSZ5.1 4X2 TM DIESEL DE PLACAS SMA 1128. DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO"	INFIMA CUANTÍA: NIC 1660004910001-2023-00039	CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 59 (PAGO PARCIAL DEL MANTENIMIENTO DE LOS 65.000 KMS DE RECORRIDO DEL MINI BUS SMA 1128)	USD \$ 577,41 SIN IVA
ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA LA CAMIONETA CHEVROLET D-MAX SMA 1090	INFIMA CUANTÍA: NIC 1660004910001-2023-00343	CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 305	USD \$ 1,628,00 SIN IVA
ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA LA RANCHERA HYUNDAI SMA 1094	INFIMA CUANTÍA: NIC 1660004910001-2023-00292	CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 306	USD \$ 6.272,95 SIN IVA



Arajuño

GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Memorando Nro. GADMIPA-UMPLI-2024-0018-M

Arajuño, 12 de enero de 2024

ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA EL VOLQUETE NISSAN PKC 212 SMA 1016	ÍNFIMA CUANTÍA: NIC 1660004910001-2023-00219	CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 276	USD \$ 6.213,00 SIN IVA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR GARANTÍA MECÁNICA DESDE LOS 10.000 KM HASTA LOS 60.000 KM PARA DOS (2) VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA MARCA GREAT WALL MODELO WINGLE 7 AC 2.0 CD 4X4 TM DIESEL, DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO"	ÍNFIMA CUANTÍA: NIC-1660004910001-2023-00008	CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 30 (PAGO PARCIAL DEL MANTENIMIENTO DE LOS 35.000 KMS DE RECORRIDO DE LAS CAMIONETAS GREAT WALL SMA 1142 Y SMA 1143)	USD \$ 293,30 SIN IVA

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Wilson Mauricio Vargas Shiguango
JEFE DE TALLERES



WILSON MAURICIO
VARGAS SHIGUANGO

(032780093 / 032780094

Luciano Trínquero y Lorenzo Avilés
Arajuño-Ecuador

municipio.arajuno@gadmiparaajuno.ec

Arajuño

Cooperación y Desarrollo



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Memorando Nro. GADMIPA-OOPP-2024-0035-M

Arajuño, 10 de enero de 2024

PARA: Sr. Lcdo. Pedro Pascual Noteno Lanza
Director Financiero del GADMIPA

ASUNTO: INFORMACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y ESTADO DEL AÑO 2023
DE LA DIRECCIÓN DE OOPP

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quien suscribe la presente y a su vez deseándole éxitos en sus labores cotidianas encomendadas en bienestar del Cantón.

Por medio del presente, y dando respuesta al Oficio CIR-Nro.006-DF-GADMIPA, de fecha 4 de enero de 2023, suscrita por el Lcdo. Pedro Noteno, Director Financiero, donde indica: "(...) *En cumplimiento a los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, acudo a Ud. A fin de solicitar muy comedidamente, se sirvan remitir a la Dirección Financiera hasta el 10 de enero 2024, un informe de procesos que quedaron pendientes de ejecución que se encuentren en las siguientes etapas: (...)*". Al respecto sírvase encontrar en anexos la lista de procesos que conciernen a la dirección de OOPP del año 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edwin Patricio Espinoza Sarango
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GADMIPA

Anexos:

- procesos_2023.pdf
- informe_de_procesos_de_arrastre.xlsx



EDWIN PATRICIO
ESPINOZA SARANGO

Arajuño

Cooperación y Desarrollo

(032780093 / 032780094

Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuño-Ecuador

municipio.arajuno@gadmipuno.gob.ec

PROCESOS PENDIENTES DEL AÑO 2023 DE OBRAS PÚBLICAS

CON CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	COMPROMISO DE PAGO	OBRAS DE ABASTRIF	COMPRA DE MAQUINARIA
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA PARROQUIA CURARAY" \$4.522,47	"ADECUACIONES A VARIAS ÁREAS DEL PALACIO MUNICIPAL Y AMPLIACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, INCLUYE JEFATURA DE AA.CC, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" \$1.562,84	"CONSTRUCCION DEL ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE TIVINO". \$210.000,00	RETRO EXCAVADORA
"MANTENIMIENTO - LIMPIEZA DE CAMINO VECINAL Y EXCAVACION DESDE LA COMUNIDAD DE KILLU KASPI HASTA JUAN VICENTE, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA". \$2.993,99	"ADQUISICION DE 40 TUBOS DE HORMIGON PARA EL MANTENIMIENTO VIAL EN LA COMUNIDAD DE NUSHINO" \$6.000,00	"CONSTRUCCION DEL ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE PANDANUQUE". \$170.000,00	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 148 HP NETOS
"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL CAMINO VECINAL DESDE LA COMUNIDAD NAMPARO HASTA IWAMPARE, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" \$4.455,00	CONSTRUCCION DE BLOQUE DE AULAS ESCOLARES EN LA COMUNIDAD SAN JOSE DE CURARAY, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA \$58.530,42	"CONSTRUCCION DEL ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE BOANO". \$160.000,00	CAMIÓN ABASTECEDOR DE 3.45 TON, POTENCIA 107 HP
"REFACCIÓN DE UNA BATERIA SANITARIA EN LA COMUNIDAD GEYPADE, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" \$5.958,90	CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA SECTOR VULNERABLE \$11.095,30	"CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA EN EL CENTRO POBLADO DE LA COMUNIDAD DE JUAN VICENTE". \$25.000,00	ADQUISICIÓN DE DOS RECOLECTORES (50% DE ADELANTO)
"REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BATERÍA SANITARIA DE LA COMUNIDAD SAN ANTONIO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" \$5.010,85	"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL CARPETA ASFALTICA DE LA CALLE PABLO LOPEZ" POR PLANILLAR 3,97%	"SISTEMA DE AGUA EN EL RELLENO SANITARIO DEL CANTÓN ARAJUNO" \$50.000,00	
"MANTENIMIENTO DEL SENDERO ECOLÓGICO DESDE CHUVA URKU HASTA LA COMUNIDAD KUSANO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" \$3.461,50	CONTRATO COMPLEMENTARIO "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL CARPETA ASFALTICA DE LA CALLE PABLO LOPEZ" \$24.823,23	"MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE ARAJUNO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" \$205.803,88	
"MANTENIMIENTO DE LA ALCANTARILLA EN EL ESTERO S/N EN LA ABSCISA 3+300 KM, EN LA ENTRADA AL RELLENO SANITARIO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" \$6.260,24	"EMBELLECIMIENTO DE LA CALLE CURARAY EN LA CIUDAD DE ARAJUNO, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" POR PLANILLAR 100,00%	"CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA CULTURAL Y RECREATIVA DE LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO" \$277.000,00	
"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CAMINO VECINAL DESDE SAN GABRIEL HASTA LA COMUNIDAD KUSANO SACHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" \$2.484,00	"CONSTRUCCION DE UN ESPACIO CUBIERTO DE DESARROLLO MULTIPLE PARA LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE WAPUNO" POR PLANILLAR 52,67%	"PLANTA ADMINISTRATIVA PROYECTOS SECTOR VULNERABLE" \$84.956,87	
"ADECUACIÓN DE BODEGA COMUNITARIA EN SAN BALTAZAR, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" \$5.870,31	"CONSTRUCCION DE BLOQUE DE AULAS ESCOLARES EN LA COMUNIDAD FITACOCCHA, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" POR PLANILLAR 54,19%	"MUSEO PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTÓN ARAJUNO" \$156.841,98	
TERCERA AUDITORIA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS \$12.000,00	"PUENTES CARROZABLES VIA A PITACOCCHA BARRIO SAN Y SAN PEDRO, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" POR PLANILLAR 52,17%	"REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA DE LA COMUNIDAD JUAN VICENTE" \$70.000,00	
	"CONSTRUCCION DEL PUENTE EN EL KM 4.5 VIA A NUSHINO SOBRE EL ESTERO S/N" POR PLANILLAR 100,00%	"CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL MAESTRO EN PAMPA YARU" \$50.000,00	
	PROYECTO PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DEL PROYECTO CHAKRA ARAJUNO, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA POR PLANILLAR 60,35%	"CONSTRUCCION DEL ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE ATAKAPI". \$170.000,00	
	PROYECTO PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DEL PROYECTO CHAKRA ARAJUNO, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA POR PLANILLAR 39,23%	"CONSTRUCCION DEL ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE CHICO MENDEZ". \$160.000,00	
		"CONSTRUCCIÓN DEL GRADERIO Y CERRAMIENTO DE LA UNIDAD EDUCATIVA GABRIEL LOPEZ AV. CURARAY" \$47.500,00	
		EQUIPAMIENTO AULAS INFORMÁTICAS EN LA UNIDAD EDUCATIVA ROLLER MC CULLY (la obra PROYECTO PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DEL PROYECTO CHAKRA ARAJUNO, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA está por finalizarse, sin embargo, es importante mencionar que dicha obra no cumple al cien por ciento con su funcionalidad debido al rubro de Equipamiento Informático que no ha sido considerado en el contrato. Por ello, es importante designar un monto para poder equipar dicha construcción, siendo el objetivo principal de la obra)	

DISTRIBUCION 2024

PROGRAMA 130 DIRECION ADMINISTRATIVA		VALOR REQUERIDO	DETALLE
530206	SERV DE IDENTIF, MARCAC, AUTENTIF, RASTREO, MONITOREO	3.000,00	SERVICIO DE GPS
530255	COMBUSTIBLES	28.000,00	DOTACION 2024
530405	VEHICULOS	17.000,00	PARA EJECUCION 2024
530803	LUBRICANTES	15.000,00	PARA EJECUCION 2024
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	38.940,00	PARA EJECUCION 2024
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	8.053,87	tintas para departamentos del gadmipa
	TOTAL	109.993,87	

DISTRIBUCION 2024

PROGRAMA 110 ADMINISTRACION GENERAL		VALOR REQUERIDO	DETALLE
53.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	5.000,00	ejecucion 2024
53.02.07	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	12.000,00	PEDIDO DE LA SECCION DE COMUNICACIÓN
530302	PASAJES AL EXTERIOR	1.000,00	VIATICOS 2024
530303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3.000,00	VIATICOS 2024
530304,000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	2.000,00	VIATICOS 2024
530809,000	MEDICAMENTOS	2.000,00	DOTACION MEDICO LABORAL 2024
530612,000	CAPACITACION A SERVIDORES PBLICOS	2.000,00	CAPACITACION 2024
531404,000	MAQUINARIA Y EQUIPO SECCION COMUNICACIÓN	250,00	PEDIDO DE LA SECCION DE COMUNICACIÓN
531407,000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS SECCIONCOMUNICACION	490,00	PEDIDO DE LA SECCION DE COMUNICACIÓN
840103,000	MOBILIARIO SECCIONDE COMUNICACIÓN	600,00	PEDIDO DE LA SECCION DE COMUNICACIÓN
84.01.04.001	MAQUINARIA Y EQUIPO SECCION DE COMUNICACIÓN	19.940,00	PEDIDO DE LA SECCION DE COMUNICACIÓN
84107,001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS, SECCION DE COMUNICACIÓN	5.100,00	PEDIDO DE LA SECCION DE COMUNICACIÓN
	TOTAL	53.380,00	

DISTRIBUCION 2024

PROGRAMA 360 OBRAS PUBLICAS		VALOR REQUERIDO	DETALLE
73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO PARA SERVICIO DE ENERGIA SUSTENTABLE EN LA PARROQUIA CURARAY	80.000,00	ESTUDIOS 2024
73.04.18	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	40.601,35	EJECUCION 2024
73.08.11	INSUMOS, MATER Y SUMINISTR,PARA CONSTR,ELECTRIC,PLOMER,CARPPT,SEÑA	100.000,00	ADQUISICION DE TUBERIA CORRUGADA, DE CEMENTO, MATERIALES PARA TRABAJOS POR ADMINISTRACION DIRECTA
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	140.000,00	REQUERIMIENTO
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	40.000,00	DOTACION 2023
73.08.03	LUBRICANTES	20.000,00	consumos año 2024
750107.088	ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN ATAKAPI	170.000,00	OBRA REQUERIDA
750107.089	ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN CHICO MENDES	160.000,00	OBRA REQUERIDA
750107.090	CONSTRUCCION DE GRADERIOS Y CERRAMIENTO DE LA UEI GABRIEL LOPEZ AV. CURARAY	45.000,00	OBRA REQUERIDA
750107.091	CONSTRUCCIÓN DEL AREA DE ARCHIVO FINANCIERO Y COMPRAS PUBLICAS	80.000,00	SITUACION DE ARCHIVO COLAPSADO
750501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	46.832,50	ADECUACIONES DE BATERIAS SANITARIAS EN LAS COMUNIDADES
750501.014	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SECCION TALLERES	20.000,00	ADECUACION DE LAS OFICINAS DE TALLERES
750501.015	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LA OFICINAS DE OBRA PUBLICAS	15.000,00	ADECUACION DE LAS OFICINAS DE OBRAS PUBLICAS
750501.016	ADEAUCIONES DE BATERIAS SANITARIAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL CANTON	30.000,00	CONVENIO CON MIDELUC
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	8.700,00	compra de motosierras y bombas fumigadoras
840106	HERRAMIENTAS	9.800,00	Adq de motoguadañas municipales
840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS (CONVENIO CON MINEDUC)	20.400,00	ADQUISICION DE COMPUTADORAS, UPS Y MOBILIARIO PARA AULAS INFORMATICAS EN LA UEI ROGES MCCULLY
731407	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS UPS (CONVENIO CON MINEDUC)	1.440,00	
840103	MOBILIARIO (CONVENIO CON MINEDUC)	800,00	
TOTAL		1.028.573,85	



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Memorando Nro. GADMIPA-DA-2024-0023-M

Arajuno, 05 de enero de 2024

PARA: Sr. Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
Alcalde del Cantón Arajuno

ASUNTO: PROPUESTA DE REGORMA

De mi consideración:

Adjunto me permito remitir a usted, la propuesta de reforma al Proyecto de Reformas al Reglamento Interno de Administración del Talento Humano para los Trabajadores amparados por el código del trabajo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, para que su autoridad en virtud de las facultades que le otorga el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralizados, proceda a presentar la reforma a conocimiento del concejo, toda vez que el Reglamento fue aprobado mediante Ordenanza.

Si usted esta de acuerdo con la propuesta de reforma, por favor remitir a la dirección jurídica, para que estructure la reforma, conforme al procedimiento administrativo, y se incorporen los considerandos en el proyecto de reforma.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Tito Egidio Merino Quezada
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Anexos:
- para_reforma.docx



TITO EGIDIO MERINO
QUEZADA

Arájuno
Esperanza y progreso

(032780093 / 032780094)



Luciano Trinquero y Lorena Avilés
Arájuno-Ecuador



municipio.arajuno@gadajarajuno.gob.ec

Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2024-0008-M

Arajuno, 10 de enero de 2024

PARA: Sr. Ing. Tito Egidio Merino Quezada
Director Administrativo

ASUNTO: PARTE CONSIDERATIVA REFORMA REGLAMENTO INTERNO TRABAJO

En respuesta al Documento No. GADMIPA-DA-2024-0023-M

De mi consideración:

Remito a Usted, la parte considerativa de la reforma al Proyecto de Reformas al Reglamento Interno de Administración del Talento Humano para los Trabajadores amparados por el código del trabajo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Willman Pericles Zuniga Zambrano
PROCURADOR SINDICO DEL GADMIPA

Referencias:

- GADMIPA-DA-2024-0023-M

Anexos:

- para_reforma.docx
- parte_considerativa_reglamento_trabajo.docx

Copia:

Sra. Noralda Marlene Rueda Pizango - Secretaria - Encargada / Sra. Jimena Senaida Calapucha Tapuy - Secretaria de Procuraduría Sindica /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Lcdo. Juan Javier Carlosana Guadalupe - Analista Jurídico



WILLMAN PERICLES
ZUNIGA ZAMBRANO

El Lic. Darwin Francisco Tanguila Andy, Alcalde del cantón Arajuno, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno

CONSIDERANDO

Que, el artículo 33 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido y aceptado (...)”*.

Que, el artículo 227 de la Carta Magna, manifiesta que: *“La Administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)”*.

Que, el artículo 238 ibidem, en parte pertinente, señala que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)”*.

Que, el artículo 240 de la Carta Magna determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el artículo 29 del COOTAD, establece que: *“El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas: a) De legislación, normatividad y fiscalización; b) De ejecución y administración; y, c) De participación ciudadana y control social (...)”*.

Que, el artículo 53 del COOTAD, determina que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Que, el literal t) del artículo 57 del COOTAD, establece como una atribución del concejo municipal la de conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.

Que, el literal b) del artículo 60 del COOTAD, establece como una función del alcalde la de ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal.

Que el literal i) del artículo 60 ibídem, establece como una función del alcalde la referente a resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo.

Que, el literal w) del artículo 60 ibídem, establece como función del alcalde la correspondiente a dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos.

Que, el artículo 354 del COOTAD, establece que los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado municipal se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa.

Que, el artículo 2 de la Codificación del Código del Trabajo, en concordancia con el artículo 325 de la Carta Magna, determina que el trabajo es un derecho y deber social.

Que, el artículo 4 ibidem, establece que: *“Los derechos del trabajador son irrenunciables. Será nula toda estipulación en contrario (...)”*.

Que, el artículo 9 de la Codificación del Código del Trabajo, establece que: *“La persona que se obliga a la prestación del servicio o a la ejecución de la obra se denomina trabajador y puede ser empleado u obrero (...)”*.

Que, con fecha 31 de Octubre del 2022, el Concejo Municipal del Cantón Arajuno, aprueba el Reglamento Interno de Administración del Talento Humano para los trabajadores amparados por el Código del Trabajo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno.

Que, mediante Resolución de Aprobación MDT-RI202348877, de fecha 10 de abril del 2023, el Abg. José Javier Hidalgo, Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Ambato, resolvió aprobar el Reglamento Interno de Administración del Talento Humano para los trabajadores amparados por el Código del Trabajo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, expide lo siguiente:

PROYECTO DE REFORMAS AL REGLAMENTO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA LOS TRABAJADORES AMPARADOS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO.

CONTENIDO ACTUAL

Art. 1.- Definiciones. - Para mayor brevedad y comprensión del cuerpo de este reglamento, se utilizarán los términos "GAD Municipal" para referirse al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno; "obrero" al referirse a los trabajadores del GAD Municipal, amparados por el Código del Trabajo; a la Alcaldesa se lo denominará "Máxima Autoridad" y a la Codificación del Código de Trabajo, se le nombrará "el Código" o "Código del Trabajo".

Art. 2.- Finalidad. - La administración del talento humano del GAD Municipal, tendrá la finalidad de desarrollar el potencial de su personal, buscando el más alto grado de eficiencia en el trabajo, para alcanzar la ejecución del servicio para el mejor uso de alternativas, propendiendo al bienestar personal y propiciando las mejores relaciones de trabajo entre el GAD Municipal y sus obreros.

CONTENIDO PROPUESTO

Artículo 1 sustitúyase el Art. 1 por el siguiente texto; " Art. 1.- Definiciones.- Se utilizarán los términos "GADMIPA" para referirse al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno; Obreras y Obreros, al referirse a las y los servidores amparados al Código de Trabajo; Alcalde o Alcaldesa al referirse a la máxima autoridad; y, código de trabajo se identificará con la misma denominación.

Artículo 2 sustitúyase el Art. 2 por el siguiente texto; Art. 2.- OBJETO.- El presente Reglamento tiene por objeto normar y regular el sistema de administración del talento humano, encaminado a obtener un alto grado de eficiencia, colaboración, desarrollo personal y profesional, que permita alcanzar a más de una mejora institucional continua, una motivación de sus servidores, aplicando el sistema de capacitación, evaluación de desempeño, programa de protección

laboral, reconocimiento de sus obligaciones y derechos al fin de alcanzar el bienestar social.

Art. 6.- Difusión. - El GAD Municipal mantendrá en forma permanente en lugares visibles, por lo menos un ejemplar del presente reglamento interno de trabajo en cada área de labores de la municipalidad, a fin de que sea conocido por todos sus trabajadores. De ser el caso, el GAD Municipal podrá entregar también los respectivos ejemplares impresos del presente, reglamento interno de trabajo a cada uno de sus trabajadores de manera que éstos no podrán alegar su desconocimiento. El ejemplar que se exhibirá y entregará será copia fiel del aprobado por la Dirección Regional del Trabajo, así también la Municipalidad publicará el mismo en la página web institucional.

3. Cuando por la naturaleza de las actividades del GAD Municipal, se deba laborar los días sábados y domingos, se designará otro tiempo igual de la semana para el descanso, mediante acuerdo entre a Municipalidad y el obrero que podrá constar en los contratos individuales, contratos colectivos y/o convenios.

Artículo 3 sustitúyase el Art. 6 por el siguiente texto; Art. 6.- Difusión.- El GADMIPA, socializará el presente reglamento, por intermedio de la Jefatura de Talento Humano, mediante la entrega de un ejemplar impreso a las obreras y obreros; así como mediante conferencias explicativas de su contenido para el efecto se buscará los espacios y lugares más adecuados, que permitan una alocución y audición optima, de ser el caso contará con el apoyo de la o el Procurador Síndico Municipal, además se publicará en la página web institucional.

Artículo 4. Sustitúyase el numeral 3 del artículo 21 del Reglamento Interno de Administración del Talento Humano para los trabajadores amparados por el código del trabajo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, por el siguiente texto: "3.- Cuando por necesidades institucionales, el GADMIPA, requiera que las Obreras y los Obreros, realicen labores los días sábados, domingos y días feriados, se reconocerá todo el tiempo efectivamente utilizado o trabajado, y para su pago se reconocerá lo establecido en el Art. 55 numeral 4 del código de Trabajo; también, si las Obreras y Obreros lo creyeren conveniente a sus intereses podrán solicitar por escrito a la Dirección Administrativa, la compensación con otro tiempo con el ciento por ciento de recargo, cuyo uso será autorizado siempre que no afecte las labores institucionales.

En todos los casos se priorizará el pago de viáticos, subsistencias y alimentación, previstos en el Acuerdo Ministerial No. 165

5. El GAD Municipal se reserva el derecho de acordar con el personal, en forma parcial o total, el Trabajo en horas suplementarias o extraordinarias cuando las necesidades institucionales de la misma así lo exijan. Ningún obrero podrá laborar horas extraordinarias o suplementarias sin el previo acuerdo escrito respectivo. La remuneración de las horas suplementarias o extraordinarias se hará con el recargo *que establece el Código de Trabajo*. Las horas suplementarias no podrán exceder de cuatro en un día, ni doce en la semana. Si tuviere lugar durante el día o hasta las 24H00, el GAD Municipal pagará la remuneración correspondiente a cada una de las horas suplementarias con más un cincuenta por ciento de recargo. Si dichas horas estuvieren comprendidas entre las 24H00 y las 06H00, el obrero tendrá derecho a un ciento por ciento de recargo. Para el cálculo se tomará como base la remuneración que corresponda a la hora de trabajo diurno. El trabajo que se ejecutare durante los días de descanso forzoso deberá ser pagado con el ciento por ciento de recargo. Excepcionalmente y a pedido del obrero, podrá compensarse las jornadas suplementarias o extraordinarias con días aumentados al período de vacaciones, en cuyo caso no se contabilizará recargo alguno

Artículo 5. Sustitúyase el numeral 5 del artículo 21 del Reglamento Interno de Administración del Talento Humano para los trabajadores amparados por el código del trabajo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, por el siguiente texto:

El GADMIPA cuando las necesidades institucionales de la misma así lo exijan, podrá requerir los servicios de las Obreras y Obreros, para laborar horas suplementarias y/o extraordinarias, para el efecto se considerará acuerdo previo entre las partes, la recepción de la respectiva orden de movilización, sin que presente objeción alguna. La remuneración de las horas suplementarias o extraordinarias se hará con el recargo *que establece el Código de Trabajo*. Las horas suplementarias serán reconocidas por el tiempo efectivamente utilizado, de conformidad con lo prescrito en el numeral 5.1 Se establece la posibilidad de que, y a pedido de las Obreras y/o Obreros, podrá compensarse las jornadas suplementarias o extraordinarias con días aumentados al período de vacaciones, o compensación de conformidad con el numeral 3 del presente Reglamento.

Artículo 6.- Incorporase el numeral 5.1 con el siguiente texto: **5.1.- Autorización para laborar horas suplementarias y/o extraordinarias**

Únicamente la máxima autoridad o su delegado podrá autorizar el trabajo en horas suplementarias y/o extraordinarias cuando éstas no puedan ser cumplidas dentro de la jornada legal de trabajo, para lo cual se observará lo establecido en el presente reglamento.

Horas suplementarias

jornada legal de trabajo, y por el tiempo realmente utilizado para dichas labores

Horas extraordinarias

Se consideran horas extraordinarias, aquellas en que el trabajador o trabajadora labore justificadamente fuera de su jornada legal de trabajo, durante los días de descanso obligatorio y días feriados.

Pago de horas suplementarias y/o extraordinarias

Para el cálculo de las horas extraordinarias y suplementarias se considerará lo siguiente:

- a) Si las horas suplementarias tuvieron lugar durante el día o hasta las 24 horas, el GADMIPA, pagará la remuneración correspondiente a cada una de las horas suplementarias efectivamente utilizadas, con más un cincuenta por ciento de recargo
- b) Si las horas estuvieren comprendidas entre las 24 horas y las 06 horas del día siguiente, se reconocerá un ciento por ciento de recargo.
- c) El cálculo o la compensación de las horas extraordinarias se efectuará un recargo del ciento por ciento, en el caso de pago se tomará como base la remuneración que corresponda a la hora de trabajo diurno, el pago por horas suplementarias y extraordinarias se efectuará una sola vez en cada mes y dentro del rol de pagos correspondiente al mes inmediato posterior, con la documentación de respaldo que será requerida por la Unidad de Talento Humano, y verificada previo al pago por la Dirección Financiera.

Se considerarán horas suplementarias aquellas que el trabajador o trabajadora labore justificadamente fuera de su

d) Se considera documentación de respaldo para el pago de las horas suplementarias y/o extraordinarias

- e) suplementarias y/o extraordinarias lo siguiente: 1) Pedido de movilización de la Alcaldía, y Direcciones; 2) orden de movilización emitido por la dirección administrativa; 3) Informe de rastreo satelital; 4) hoja de ruta suscrita por conductor y ocupante según la orden de movilización; 5) informe de la Unidad de Talento Humano, que debe guardar concordancia con la orden de movilización y el registro del reloj biometrico; 6) si se paga en roles cálculo en la Unidad de Talento Humano.- si se paga de manera independiente cálculo en contabilidad; 7) Certificación Presupuestaria presupuesto; 8) Compromiso de pago, presupuesto; 9) Orden de pago de máxima autoridad o su delegado; 10) Registro Contable y 11) Transferencia de pago. Todo el proceso de pago será coordinado por la Dirección Administrativa.
- f) El pago de manera directa, una vez adjuntados todos los requisitos previstos en el literal d) deberá ser cancelado en el tiempo máximo de 48 horas laborables.

Artículo 7.- En todos los casos de movilización de las obreras y los obreros, se priorizara el pago de viáticos, subsistencias y alimentación.

Artículo 8.- En todo lo que se diga GAD municipal, cámbiese por GADMIPA y donde se diga obrero, cámbiese por Obreras y Obreros